



INSTITUTO
MIXTO DE AYUDA
SOCIAL


GOBIERNO DE COSTA RICA

**Instituto Mixto de Ayuda Social
Dirección de Desarrollo Social
Departamento de Bienestar Familiar**

**Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los
estándares esenciales de calidad de la Red Nacional de
Cuido y Desarrollo Infantil**


San José, Costa Rica

Mayo, 2026

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 2 de 82</p>


ÍNDICE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
1. INTRODUCCIÓN	6
2. OBJETIVOS	8
2.1. Objetivo general	8
2.2. Objetivos específicos.....	8
3. ALCANCE DE APLICACIÓN	8
4. VINCULACIÓN A LOS PROCESOS INSTITUCIONALES.....	9
5. DEFINICIONES.....	10
6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL	13
6.1. Aplicación del FH.....	13
6.2. Plan de Seguimiento	15
6.3. Medidas sobre continuidad de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil	16
6.4. Procedimiento para la verificación.....	16
7. DIAGRAMA DE FLUJO	29
8. CONTROL DE VERSIONES	32
9. DEROGACIONES ASOCIADAS	32
10. VIGENCIA.....	32
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	32
12. ANEXOS.....	34
Anexo 1: Instructivo para el llenado del Formulario homologado para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad en los servicios de cuidado y desarrollo infantil de costa rica (FH).....	34
Anexo 2. Formulario homologado para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad en los servicios de cuidado y desarrollo infantil de costa rica (FH).....	63
Anexo 3. Ajuste al porcentaje de cumplimiento de los estándares esenciales de calidad	82


 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 3 de 82</p>

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ARDS:	Área Regional de Desarrollo Social.
ARS:	Áreas Rectoras de Salud.
CA:	Casa de la Alegría.
CAP:	Certificación de Actualización Profesional.
CECUDI:	Centro de Cuido y Desarrollo Infantil.
CFIA:	Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
CGR:	Contraloría General de la República.
CIRE:	Centro de Información y Recursos.
CONAPDIS:	Consejo Nacional de Persona con Discapacidad.
CS1:	Cogestor(a) Social 1.
CS2:	Cogestor(a) Social 2.
DBF:	Departamento de Bienestar Familiar.
DDS:	Dirección de Desarrollo Social.
EDIN:	Evaluación del desarrollo integral de la niña y el niño.
EVADE:	Prueba General para la Evaluación del Desarrollo.
FH:	Formulario Homologado para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad en los servicios de cuidado y desarrollo infantil de Costa Rica.
FODESAF:	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
HC:	Hogar comunitario.
IMAS:	Instituto Mixto de Ayuda Social.
INVU:	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.
MEP:	Ministerio de Educación Pública.
MINSA:	Ministerio de Salud.
NA:	No aplica.
NN:	Niños y niñas.
PAD:	Personal de atención directa.
PANI:	Patronato Nacional de la Infancia.
PBF:	Profesional en Bienestar Familiar.
PBDS:	Profesional Bachiller en Desarrollo Social.
PC:	Persona competente del área social debidamente autorizada por la Dirección Superior.


 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 4 de 82</p>

PFC:	Persona funcionaria competente.
PLDS:	Persona profesional licenciada en Desarrollo Social.
PME:	Persona/s menor/es de edad.
REDCUDI:	Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
SABEN:	Sistema de Atención a Beneficiarios.
ST-REDCUDI:	Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
TMC:	Transferencia Monetaria Condicionada.
ULDS:	Unidad Local de Desarrollo Social.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 5 de 82</p>

ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

ROL	NOMBRE DEL CARGO
ELABORACIÓN	Alexandra Hutchinson Rodríguez, Profesional en Bienestar Familiar Departamento de Bienestar Familiar
	Sofía Espinoza Quesada, Profesional en Bienestar Familiar Departamento de Bienestar Familiar
REVISIÓN	Raquel Quesada Jiménez, Jefatura Departamento de Bienestar Familiar
	Luis Felipe Barrantes Arias, Director Dirección de Desarrollo Social
	Marvin Chaves Thomas, Jefatura Planificación Institucional
	Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General Asesoría Jurídica
APROBACIÓN	Silvia Castro Quesada, Gerente Gerencia General

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 6 de 82</p>

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), según lo establecido en la Ley N.º 9220 de Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) se constituye como una de sus unidades ejecutoras, labor que se materializa a través de la gestión de la Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) Cuidado y Desarrollo Infantil. La misma se orienta a hogares en situación de pobreza, promoviendo el acceso de niños y niñas de 0 a 12 años de edad con 364 días cumplidos y personas menores de edad con discapacidad, al servicio que brindan las Alternativas de Atención, facilitando con ello condiciones de protección y desarrollo.

Dicha transferencia se ejecuta mediante el aporte económico al ingreso del hogar para coadyuvar con el pago total o parcial del costo del servicio en la Alternativa de Atención seleccionada por el hogar. Este costo se transfiere a la persona física o jurídica que presta los servicios, mediante una autorización de pago a terceros que suscribe el padre, madre o representante legal de la persona menor de edad (PME).


Con este mecanismo el IMAS establece una relación directa con el hogar, donde no media un vínculo comercial con las Alternativas de Atención. Sin embargo, la Contraloría General de la República (CGR) ha reiterado la responsabilidad institucional de velar por la calidad de los servicios brindados a la población menor de edad, así como del seguimiento del uso de los fondos públicos otorgados.

Particularmente el criterio DFOE-SOC-0524 indicó que:

“El IMAS debe ejercer los controles que considere pertinentes para verificar que el subsidio estatal cumpla con su objetivo de combatir la pobreza y que los beneficiarios directos reciban en calidad y cantidad los bienes o servicios requeridos para cumplir dicha finalidad” (CGR, 2013, p. 8).

En el año 2019, con la participación intersectorial e interinstitucional, se emitieron los estándares esenciales de calidad para los servicios de cuidado y desarrollo infantil de Costa Rica, que tienen como objetivo la mejora continua de la atención que reciben los niños y las niñas. Los mismos fueron aprobados y declarados vinculantes por la Comisión Consultiva de la REDCUDI con el acuerdo N° 22-12-2023 del 14 de diciembre 2023, publicado en La Gaceta N.º 7 del 16 de enero del 2024, el cual señala:

PRIMERO: Aprobar con carácter vinculante la implementación y cumplimiento de los “Estándares Esenciales de Calidad en los Servicios

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 7 de 82</p>


de Cuidado y Desarrollo Infantil de Costa Rica", por parte de las instituciones públicas que conforman la REDCUDI de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. **Será responsabilidad de las instituciones públicas verificar su cumplimiento** (Resaltado no corresponde al original).

Además, en la sesión ordinaria N.º 06-2024, celebrada el 06 de diciembre de 2024, la Comisión Consultiva de la REDCUDI acordó:

“ACUERDO 55-12-2024: Visto el documento del Sistema de promoción, seguimiento y evaluación, de aplicación gradual y progresiva, (con estándares esenciales de calidad y requisitos), orientado a la mejora de los servicios de CECUDI, incluido su plan de acción 2024-2028, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar con carácter vinculante el Sistema de promoción, seguimiento y evaluación, de aplicación gradual y progresiva, (con estándares esenciales de calidad y requisitos), orientado a la mejora de los servicios de CECUDI, incluido su plan de acción 2024-2028. Considerar los ajustes a las etapas de sensibilización y capacitación para el inicio de la aplicación del Formulario Homologado a partir del mes de abril del 2025, siendo responsable cada institución a lo interno de desarrollar y tomar las previsiones del caso en cuanto a capacitaciones, divulgaciones, directrices y lineamientos que generen las condiciones adecuadas para arrancar con esto, en el mes de abril 2025”.

Con fundamento en lo anterior, al IMAS le corresponde brindar seguimiento y fiscalizar la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil, tomando como referencia lo indicado en el “Formulario Homologado para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad en los servicios de cuidado y desarrollo infantil de Costa Rica” (en adelante FH), aprobado por la REDCUDI, cuya aplicación se aborda en el presente procedimiento.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 8 de 82</p>

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Definir el procedimiento para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad en los servicios de cuidado y desarrollo infantil de Costa Rica, en el marco de las competencias legalmente atribuidas al Instituto Mixto de Ayuda Social, para el seguimiento y fiscalización de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil.


2.2. Objetivos específicos

- Identificar las acciones, mecanismos y puestos ejecutores vinculados a la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad en los servicios de cuidado y desarrollo infantil a los que accede la población receptora de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil.
- Establecer los elementos a considerar en la aplicación de los ítems contemplados en el Formulario Homologado para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad en los servicios de cuidado y desarrollo infantil de Costa Rica.

3. ALCANCE DE APLICACIÓN

Este documento contiene el procedimiento para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad en los servicios de cuidado y desarrollo infantil brindados a la población beneficiaria del IMAS, mediante la aplicación del FH aprobado por la REDCUDI, esto en el marco del otorgamiento y seguimiento a la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil, por lo que su aplicación le corresponde a:

- Departamento de Bienestar Familiar: cargo de Profesional en Bienestar Familiar.
- ULDS: cargos de Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona Profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor(a) Social 1, Cogestor(a) Social 2, u otras personas competentes del área social debidamente autorizadas por la Dirección Superior.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 9 de 82</p>

4. VINCULACIÓN A LOS PROCESOS INSTITUCIONALES


Este procedimiento se enmarca en la ejecución de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil, que pertenece al componente de Protección Social del Programa de Protección y Promoción Social a cargo de la Dirección de Desarrollo Social (DDS) del IMAS. El Departamento de Bienestar Familiar (DBF) es el encargado de brindar asesoría y seguimiento a la ejecución de la TMC y por ende del presente procedimiento.

El documento se vincula con la siguiente normativa vigente:

- Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por Costa Rica mediante la Ley N° 7184, en 1990).
- Ley N° 4760 Ley de creación del IMAS.
- Ley N° 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Ley N° 9220 de Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y sus reformas.
- Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS.
- Manual de procedimientos para la prestación de servicios y otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias individuales del IMAS.
- Sistema de promoción, seguimiento y evaluación de aplicación gradual y progresiva (con estándares esenciales de calidad y requisitos), orientado a la mejora de los servicios de CECUDI.

Además, toma como referencia instrumentos de planificación y programación, como lo son el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.

Con este procedimiento no se sustituyen las potestades de entes como el Ministerio de Salud (MINSa), el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), entre otros, por ende, cualquier medida adoptada debe respetar el ámbito competencial de las autoridades rectoras. No obstante, en su aplicación debe cautelarse en todo momento el interés superior de la PME, conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia, así como el correcto uso y fiscalización de los fondos públicos.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 10 de 82</p>

En consecuencia, las acciones de verificación, seguimiento y emisión de recomendaciones se limitan a constatar condiciones de calidad del servicio brindado a la población beneficiaria y a verificar la correcta aplicación del subsidio público otorgado. No implican, en ningún caso, la existencia de una relación contractual, comercial o de subordinación entre el IMAS y las Alternativas de Atención, ni habilitan a la institución para intervenir en la gestión administrativa, operativa o comercial de dichas entidades. Por ello, las eventuales medidas de ajuste, suspensión o traslado de la población beneficiaria tendrán como único propósito la protección de sus derechos fundamentales y la salvaguarda del interés público, sin constituir una injerencia en la autonomía de las Alternativas de Atención.

5. DEFINICIONES

Alternativas de Atención: diferentes alternativas públicas, mixtas o privadas que prestan servicios de cuidado y desarrollo infantil, debidamente habilitadas por el MINSA.


Ambientes de aprendizaje: sistemas integrados de elementos consistentes entre sí, que generan condiciones para favorecer el aprendizaje de los niños y las niñas.

Apoyos educativos: recursos, actividades y estrategias tendientes a facilitar el proceso de aprendizaje de las personas estudiantes.

Barreras físicas: obstáculos estructurales en entornos naturales o hechos por las personas, los cuales impiden o bloquean la movilidad y desplazamiento por el entorno o el acceso; por ejemplo, escalones y curvas que le bloquean a una persona con limitaciones de movilidad la circulación.

Casas de la Alegría: modalidad de atención temporal y culturalmente pertinente, asociada a la estacionalidad de actividades productivas agrícolas, orientada a las PME durante el tiempo de la cosecha.

Centro privado: oferta de servicios de carácter privado prestada por una persona física o jurídica, con o sin fines de lucro.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 11 de 82</p>

Centro de Cuidado y Desarrollo Infantil (CECUDI): de acuerdo con el Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la REDCUDI, los CECUDI son todos los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil que brindan en una sola infraestructura el servicio de cuidado de forma integral, sumando la alimentación y la oferta de utilización de programas de formación pedagógica y educativa que estimule el desarrollo integral de niños y niñas (REDCUDI, 2018, p. 24).

CECUDI municipal: Centros de Cuido y Desarrollo Infantil que funcionan bajo la modalidad de coordinación entre la Municipalidad, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y el IMAS. También puede mediar el aporte de las familias y de otras unidades ejecutoras de la REDCUDI (REDCUDI, 2018).

Certificaciones: documento que hace constar la participación en una actividad específica (por ejemplo, capacitación). Debe contar con: tema, horario, firma y sello de quien certifica.


Cronograma: definición de acciones por desarrollar en un plazo de tiempo, este debe contener al menos: objetivo, actividades por desarrollar, fecha propuesta y persona o instancia encargada.

Estándares esenciales de calidad: criterios de calidad de común acuerdo entre las unidades ejecutoras de la REDCUDI, que se deben cumplir para evidenciar que se está alcanzando el proceso de estandarización deseado en los servicios de atención que brindan las alternativas de cuidado y desarrollo infantil del país.

Evaluación de los aprendizajes: proceso integrador, continuo, flexible y sistemático que permite registrar y analizar la información para la realimentación y la toma de decisiones oportunas en el proceso de aprendizaje.

Hogar Comunitario: modalidad de oferta de servicios de carácter privado prestada por la figura de “madre comunitaria”, que brinda cuidado y atención a escala comunal.

Interacciones positivas: acciones e intercambios que ocurren recíprocamente entre dos personas, produciendo una interrelación y un diálogo, éstas incorporan relaciones

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 12 de 82</p>

cálidas, afectuosas, respetuosas, cariñosas, con sentido del humor y una comunicación abierta. Es necesario que se dé una intención establecida por la persona docente o adulta encargada para favorecer el aprendizaje y el desarrollo de habilidades sociales, cognitivas y emocionales.

Mediación pedagógica: estrategia a través de la cual una persona asiste y guía a otra en su proceso de aprendizaje, es una acción que desafía y potencia aprendizajes cada vez más complejos. Las personas mediadoras ofrecen experiencias que potencien nuevos aprendizajes, con el fin de que el niño y la niña exploren el mundo que le rodea de forma significativa y trascendente, con estrategias activas, como el modelaje, el planteamiento de preguntas, sugerencias y problemáticas.


Permiso de habilitación: documento que emite el MINSA, autorizando el funcionamiento de un servicio de salud. Para los efectos legales y administrativos que correspondan, este documento es equivalente a los siguientes términos que hace referencia la Ley General de Salud, como requisito para que tales servicios puedan funcionar: "certificado", "permiso", "autorización de funcionamiento u operación", "autorización previa" (Decreto N.º 43432-S, 2022).

Persona Evaluadora: persona designada oficialmente por una instancia evaluadora; que observa, recopila y registra la información solicitada por el FH.

Personal de atención directa (PAD) e indirecta: el personal de atención directa es el personal docente y asistente, y el personal de atención indirecta son las personas cocineras, asistente de cocina, misceláneas, entre otras.

Persona menor de edad (PME): se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos, y adolescente a toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho. Ante la duda prevalecerá la condición de adolescente frente a la de adulto y la de niño o niña frente a la de adolescente (artículo 2, Ley N.º 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia).

Personas con discapacidad: aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 13 de 82</p>

barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. En el caso de las PME, en la medida en que esta ley les sea aplicable, se procurará siempre perseguir su interés superior (artículo 2, Ley N.º 9379 Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad).

Plan general o anual: documento escrito que indica lo planificado por el CECUDI para desarrollar en el año en curso, puede llamarse también Plan Anual de Trabajo.

Planificación pedagógica: proceso flexible y dinámico que permite la toma de decisiones para mejorar las oportunidades de aprendizajes.


Proyecto del Centro de Atención Infantil: documento escrito que integra la propuesta de atención del CECUDI, podría llamarse modelo de atención o programación, entre otros; lo importante es que contenga: la población a atender, condición socioeconómica de los hogares, los recursos existentes para instalar el proyecto, reglamento operativo de acuerdo con la población que atenderá, perfil de la población que atenderá, la organización administrativa básica y el personal con que se contará; además, la población meta, objetivos, misión y visión del CECUDI.

Unidad Ejecutora: instancia pública que ejecuta presupuesto para cubrir el servicio ofrecido a la población atendida en los CECUDI.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

6.1. Aplicación del FH

El proceso inicia con la realización de una visita sin previo aviso a las Alternativas de Atención seleccionadas por los hogares beneficiados con la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil que otorga el IMAS, en la cual se aplica el FH (anexo 2). La periodicidad de aplicación por parte de las ARDS responde a los lineamientos que emita la DDS.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>Nº OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 14 de 82</p>

Durante esta visita la persona funcionaria competente (PFC) debe explicar lo siguiente:


- Esta labor se realiza a nivel nacional por las diferentes Unidades Ejecutoras de la REDCUDI, el IMAS es una de ellas.
- El proceso está basado en los “Estándares esenciales de calidad para los servicios de cuidado y desarrollo infantil de Costa Rica”.
- La información recopilada dará la posibilidad al país de diagnosticar y verificar la calidad de los servicios que reciben las PME.
- Su aplicación se fundamenta en el interés superior de la PME, así como en el correcto uso y fiscalización de los fondos públicos.
- La totalidad de los hallazgos serán una oportunidad de mejora, en tanto estos no violenten los derechos de cada PME que utiliza de los servicios de la REDCUDI.
- De identificar alguna violación a los derechos de la población atendida, se debe proceder con la denuncia a las autoridades correspondientes. En estos casos el IMAS debe valorar la interposición de determinadas medidas para salvaguardar la integridad de la población atendida, de acuerdo con su normativa interna.

Para realizar la aplicación del FH durante la visita, las PFC requieren tener conocimiento y acceso a los siguientes materiales:

- Anexo 1. Instructivo para el llenado del formulario homologado para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad en los servicios de cuidado y desarrollo infantil de Costa Rica (versión física o digital).
- Versión digital del FH, según corresponda al tipo de modalidad de atención:
Anexo 4. FH IMAS CP y CECUDI
Anexo 5. FH IMAS Hogar Comunitario
Anexo 6. Casa de la Alegría
- Anexo 2. Formulario Homologado para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad en los servicios de cuidado y desarrollo infantil de Costa Rica (cuando la ULDS requiera completar físicamente el documento por falta de conectividad, falta de dispositivos, entre otros).
- Dirección exacta de la Alternativa de Atención y los datos de contacto de las personas que pueden facilitar la información.

Otros aspectos por considerar son:

- La visita puede ser realizada por una o varias PFC, según corresponda.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 15 de 82</p>


- La PFC debe estar debidamente identificada (portar carné institucional) y registrar su ingreso en la bitácora de la Alternativa de Atención.
- Se recomienda conservar una actitud amable, cortés, responsable, ética y mediadora durante la visita. Lo importante es recabar la información lo más fidedigna posible, para que así el diagnóstico y la valoración esté apegado a la realidad.
- Es posible utilizar una cámara fotográfica en caso de requerir documentar alguna situación particular (resguardando la identidad de las PME¹).
- En el espacio determinado para observaciones puede realizar las notas necesarias, se recomienda indicar el número del ítem al identificar aspectos particulares.
- La opción "No Aplica" (NA) se utiliza en aquellos ítems que no sean obligatorios para alguna modalidad de atención.
- Se debe entregar copia del FH completado a la persona representante de la Alternativa de Atención, en los 10 días hábiles posteriores a la visita.

6.2. Plan de Seguimiento

El FH se aplica conforme a los periodos instruidos por la DDS. No obstante, es posible establecer la cantidad de seguimientos (digitales o mediante visitas presenciales) que se consideren necesarios, con fundamento en los resultados obtenidos y el criterio técnico profesional.

Para ello el FH considera en su apartado V la elaboración de un Plan de Seguimiento, que consiste en una serie de recomendaciones técnicas sobre los ítems específicos y los plazos sugeridos para su atención, formuladas en términos de la mejora continua del servicio y no como disposiciones administrativas.

¹ En cuanto a los registros fotográficos, si los mismos incorporan imágenes de personas se debe asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 8968 *Ley de Protección de las personas frente al tratamiento de sus datos personales*, así como legislación conexas.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>Nº OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 16 de 82</p>

6.3. Medidas sobre continuidad de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil

Si bien el Plan de Seguimiento consiste en una recomendación técnica dirigida a las Alternativas de Atención, la institución debe velar por el interés superior de la PME, así como la adecuada utilización de los fondos públicos en función de la prestación de servicios de calidad, considerando su estrecha vinculación con el desarrollo integral de la niñez.

En este sentido, de evidenciarse el incumplimiento sostenido de los aspectos señalados el Plan, y de mantener un cumplimiento igual o inferior un 80%, corresponde valorar la aplicación de las medidas previstas en la normativa institucional vigente, en materia de traslados, suspensión o revocatoria de la TMC.

Estas medidas no tienen un carácter sancionatorio hacia la Alternativa de Atención, sino que responden a los mecanismos formalmente establecidos para la protección del interés superior de las PME y sus derechos, así como la fiscalización en el uso de los recursos públicos, conforme a los principios que rigen la gestión institucional.

6.4. Procedimiento para la verificación

Seguidamente se detalla el Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.




 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 17 de 82</p>

Tabla 1. Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.


Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil		
PASO	ACTIVIDAD	PUESTO DE QUIEN EJECUTA
	Inicio	
1	<p>Identifica las Alternativas de Atención que reciben PME con la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS.</p>	<p>Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor(a) social 1, Cogestor(a) Social 2, o Persona competente del área social debidamente autorizada por la Dirección Superior.</p>
2	<p>Realiza visita presencial sin previo aviso a las Alternativas de Atención identificadas, en el marco del seguimiento y fiscalización de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil.</p>	<p>Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor(a) social 1, Cogestor(a) Social 2, o Persona competente del área social debidamente autorizada por la Dirección Superior.</p>

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 18 de 82</p>

Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil		
PASO	ACTIVIDAD	PUESTO DE QUIEN EJECUTA
<p>3</p>	<p>Aplica en formato físico o digital el Anexo 2: Formulario Homologado para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad en los servicios de cuidado y desarrollo infantil de Costa Rica (FH). En caso de que durante este proceso se identifiquen situaciones violatorias de derechos en perjuicio de las personas menores de edad o irregularidades con el funcionamiento de las Alternativas de Atención durante la visita para la aplicación del FH, se remite el respectivo informe a la instancia competente.</p>	<p>Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor(a) social 1, Cogestor(a) Social 2, o Persona competente del área social debidamente autorizada por la Dirección Superior</p>
<p>4</p>	<p>Verifica el porcentaje obtenido con la aplicación del FH:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Si el porcentaje es 99% o inferior: continúa con el <u>paso siguiente</u>. – Si el porcentaje es 100%: continúa con el <u>paso 6</u>. 	<p>Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor(a) social 1, Cogestor(a) Social 2, o Persona competente del área social debidamente autorizada por la Dirección Superior</p>


 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 19 de 82</p>

Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil		
PASO	ACTIVIDAD	PUESTO DE QUIEN EJECUTA
<p>5</p>	<p>Elabora el Plan de seguimiento, estableciendo los plazos razonables para atender lo indicado.</p>	<p>Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona Profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor(a) social 1, Cogestor(a) Social 2, o Persona competente del área social debidamente autorizada por la Dirección Superior</p>


 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 20 de 82</p>

Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil


PASO	ACTIVIDAD	PUESTO DE QUIEN EJECUTA
6	<p>Envía en los siguientes 10 días hábiles posteriores a la aplicación, una copia del FH físico o digital a la Alternativa de Atención, que contenga el Plan de seguimiento, observaciones y recomendaciones adicionales según corresponda.</p> <p>El instrumento debe emitirse debidamente firmado. Cuando se incluya un Plan de Seguimiento, se establece el plazo de 3 días hábiles para que la Alternativa de Atención brinde respuesta sobre la aceptación de este.</p> <p>Debe notificarse además que, cuando por motivos de fuerza mayor no le sea posible cumplir con los plazos acordados en el plan, para el cumplimiento de los ítems, deberá justificar dicha situación ante la persona funcionaria competente, con antelación a la fecha de vencimiento y mediante los medios de notificación formales, a efectos de que se valore, según criterio técnico profesional, la aprobación de una prórroga.</p>	<p>Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor(a) social 1, Cogestor(a) Social 2, o Persona competente del área social debidamente autorizada</p>

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 21 de 82</p>


Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil		
PASO	ACTIVIDAD	PUESTO DE QUIEN EJECUTA
7	<p>Remite al DBF mediante oficio en un plazo máximo 10 días hábiles posteriores a la aplicación, la versión digital en formato Excel denominada “FH IMAS” (Anexo 4. FH IMAS CP y CECUDI, Anexo 5. FH IMAS Hogar Comunitario, Anexo 6. Casa de la Alegría).</p>	<p>Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor(a) social 1, Cogestor(a) Social 2, o Persona competente del área social debidamente autorizada por la Dirección Superior</p>
8	<p>Emite acuse de recibo a la ULDS correspondiente. El DBF de forma periódica procederá a realizar el envío de los FH aplicados a la REDCUDI.</p>	<p>Profesional en Bienestar Familiar</p>
9	<p>A efectos de determinar las acciones siguientes, identifica el porcentaje obtenido con la aplicación del FH:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Si el porcentaje es 99% o inferior: continúa con el <u>paso siguiente</u>. – Si el porcentaje es 100%: continúa con el <u>paso 20</u>. 	<p>Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor(a) social 1, Cogestor(a) Social 2, o Persona competente del área social debidamente autorizada por la Dirección Superior</p>

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>Nº OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 22 de 82</p>


Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil		
PASO	ACTIVIDAD	PUESTO DE QUIEN EJECUTA
<p>10</p>	<p>Recibe en un plazo de 3 días hábiles (posteriores a la notificación de la copia del FH) la respuesta sobre el Plan de seguimiento por parte de la Alternativa de Atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la Alternativa de Atención no acepta los plazos del plan y remite una contrapropuesta: continúa con el <u>paso siguiente</u>. - Si la Alternativa de Atención acepta los plazos del Plan de seguimiento: continúa con el <u>paso 13</u>. 	<p>Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestora social 1, Cogestora Social 2, o Persona competente del área social debidamente autorizada por la Dirección Superior</p>
<p>11</p>	<p>Valora la contrapuesta de plazos del Plan de seguimiento presentada por la Alternativa de Atención y determina de manera fundamentada la procedencia. En caso de que la propuesta sea aceptada, se procede a ajustar los plazos del Plan de seguimiento.</p>	<p>Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor(a) social 1, Cogestor(a) Social 2, o Persona competente del área social debidamente autorizada por la Dirección Superior</p>

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 23 de 82</p>


Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil		
PASO	ACTIVIDAD	PUESTO DE QUIEN EJECUTA
<p>12</p>	<p>Notifica a la Alternativa de Atención por los medios establecidos institucionalmente, la fundamentación de la decisión tomada y la versión final del Plan de seguimiento en caso de que corresponda.</p>	<p>Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor(a) social 1, Cogestor(a) Social 2, o Persona competente del área social debidamente autorizada por la Dirección Superior</p>
<p>13</p>	<p>Establece el mecanismo para la verificación del cumplimiento del Plan de seguimiento y las observaciones y recomendaciones establecidas en el FH:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si requiere corroborar por medios digitales el cumplimiento de los ítems: continúa con el <u>paso siguiente</u>. - Si requiere corroborar por medios presenciales el cumplimiento de los ítems: continúa con el <u>paso 16</u>. 	<p>Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor(a) social 1, Cogestor(a) Social 2, o Persona competente del área social debidamente autorizada por la Dirección Superior</p>

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 24 de 82</p>


Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil		
PASO	ACTIVIDAD	PUESTO DE QUIEN EJECUTA
<p>14</p>	<p>Gestiona el aporte de documentación por parte de la Alternativa de atención y corrobora el cumplimiento de los ítems en los plazos determinados, esto a través de medios de verificación digitales aportados (documentos, fotografías, entre otros).</p>	<p>Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor(a) social 1, Cogestor(a) Social 2, o Persona competente del área social debidamente autorizada por la Dirección Superior</p>
<p>15</p>	<p>Conforme a los resultados, determina:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si requiere acciones adicionales: regresa al <u>paso 13</u>. - Si no requiere acciones adicionales continúa con el <u>paso 17</u>. 	<p>Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor(a) social 1, Cogestor(a) Social 2, o Persona competente del área social debidamente autorizada por la Dirección Superior</p>

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 25 de 82</p>


Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil		
PASO	ACTIVIDAD	PUESTO DE QUIEN EJECUTA
<p>16</p>	<p>Programa visitas periódicas de seguimiento según criterio técnico profesional, y determina si se requiere de acciones adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si no requiere acciones adicionales: continúa con el <u>paso siguiente</u>. - Si requiere acciones adicionales: repite el <u>paso 13</u>. 	<p>Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor(a) social 1, Cogestor(a) Social 2, o Persona competente del área social debidamente autorizada por la Dirección Superior</p>
<p>17</p>	<p>Verifica la atención del Plan de seguimiento, las observaciones y recomendaciones del FH, según los plazos establecidos.</p>	<p>Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor(a) social 1, Cogestor(a) Social 2, o Persona competente del área social debidamente autorizada por la Dirección Superior</p>

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 26 de 82</p>


Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil		
PASO	ACTIVIDAD	PUESTO DE QUIEN EJECUTA
<p>18</p>	<p>Verifica si corresponde aplicar ajustes al porcentaje de cumplimiento, lo consigna en el Anexo 3: Ajuste al porcentaje de cumplimiento de los estándares esenciales de calidad y lo notifica a la Alternativa de Atención por los medios establecidos para tales efectos, y determina:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el porcentaje ajustado es igual o inferior a 99%: continúa con el <u>paso siguiente</u>. - Si el porcentaje ajustado es igual a 100%: continúa con el <u>paso 20</u>. 	<p>Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor(a) social 1, Cogestor(a) Social 2, o Persona competente del área social debidamente autorizada por la Dirección Superior</p>

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 27 de 82</p>

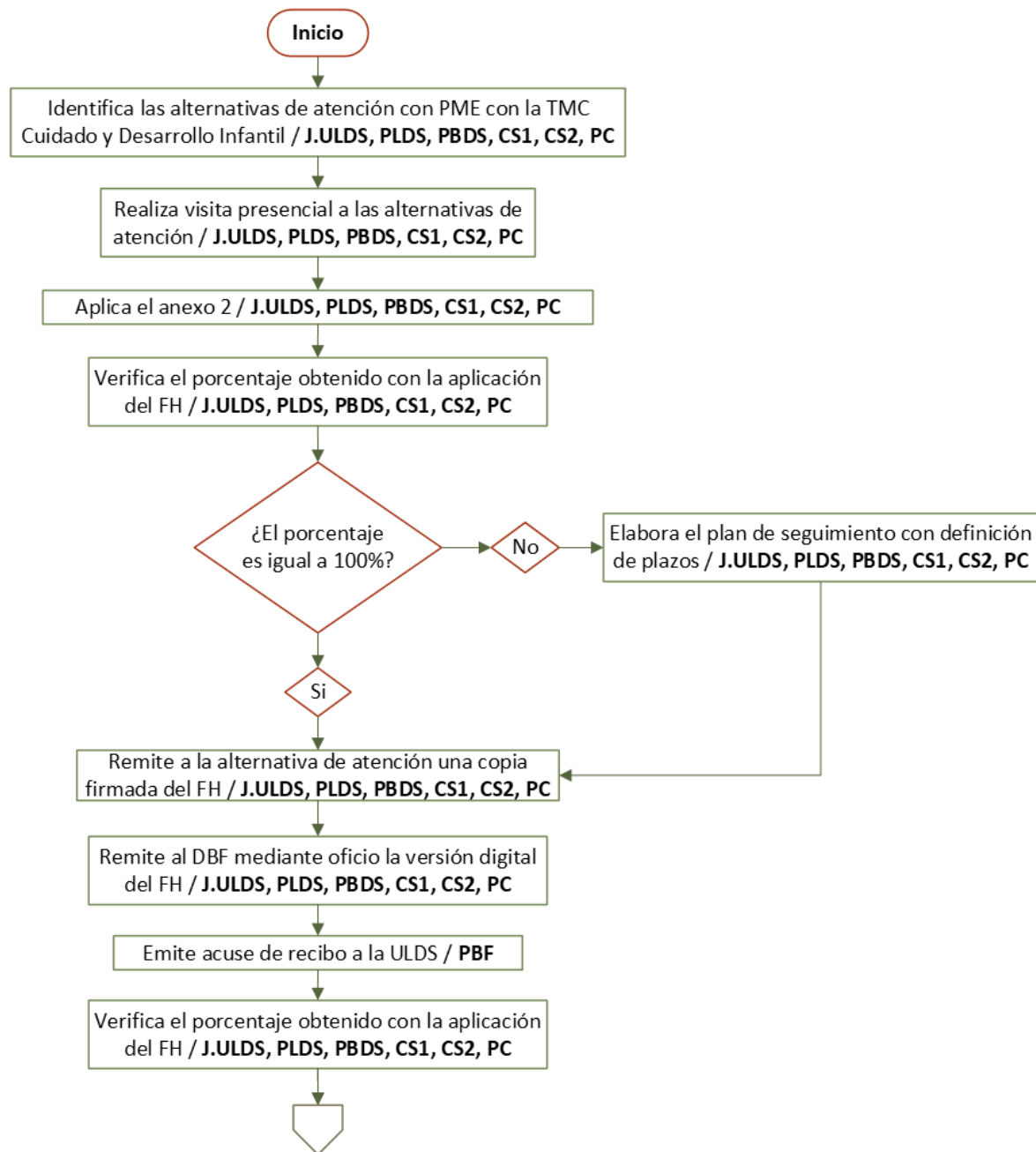
Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil		
PASO	ACTIVIDAD	PUESTO DE QUIEN EJECUTA
<p>19</p>	<p>Determina en función al porcentaje de cumplimiento, las acciones de seguimiento que corresponden:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El porcentaje es igual o superior a 80%: gestiona con la Alternativa de atención el establecimiento de nuevos plazos de cumplimiento. Y regresa al <u>paso 12</u>. <p>El porcentaje es menor a 80%: determina conforme a lo establecido en el Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios, subsidios y transferencias monetarias del IMAS y el Manual de procedimientos para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios, subsidios y transferencias monetarias del IMAS vigentes, la procedencia de la aplicación del debido proceso de suspensión o revocatoria de la TMC o la interposición de medidas cautelares para el traslado de las PME en casos debidamente justificados. En tanto no se subsane la situación, no se autoriza la aprobación de la TMC para nuevos ingresos de PME.</p>	<p>Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor(a) social 1, Cogestor(a) Social 2, o Persona competente del área social debidamente autorizada por la Dirección Superior</p>

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p align="center">PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p align="center">CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p align="center">PÁGINAS: 28 de 82</p>

<p align="center">Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil</p>		
<p>PASO</p>	<p align="center">ACTIVIDAD</p>	<p align="center">PUESTO DE QUIEN EJECUTA</p>
<p align="center">20</p>	<p>Archiva documentación en el expediente administrativo físico o digital de la Alternativa de Atención.</p>	<p>Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social, Persona profesional Licenciada en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor(a) social 1, Cogestor(a) Social 2, o Persona competente del área social debidamente autorizada por la Dirección Superior</p>
<p>Fin</p>		

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 29 de 82</p>

7. DIAGRAMA DE FLUJO





INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
GOBIERNO DE COSTA RICA

PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001

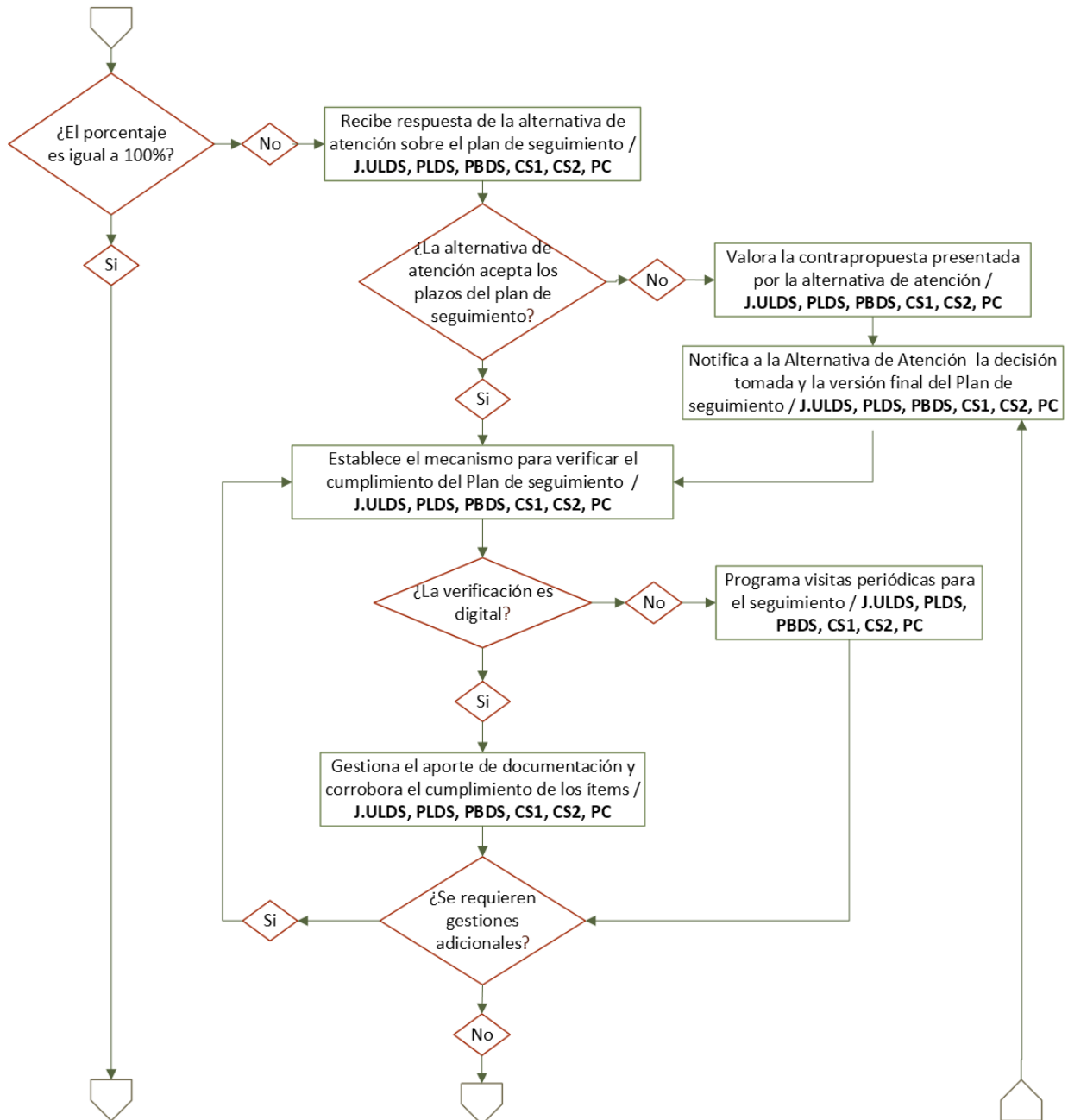
N° OFICIO:
IMAS-GG-0681-2026

VERSIÓN:
1

FECHA DE APROBACIÓN
27 de mayo del 2026

DEPENDENCIA:
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR

PÁGINAS: 30 de 82





**INSTITUTO
MIXTO DE AYUDA
SOCIAL**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**PROCEDIMIENTO PARA LA
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE
CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE
CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**CODIGO DEL
DOCUMENTO
PC-DBF-001**

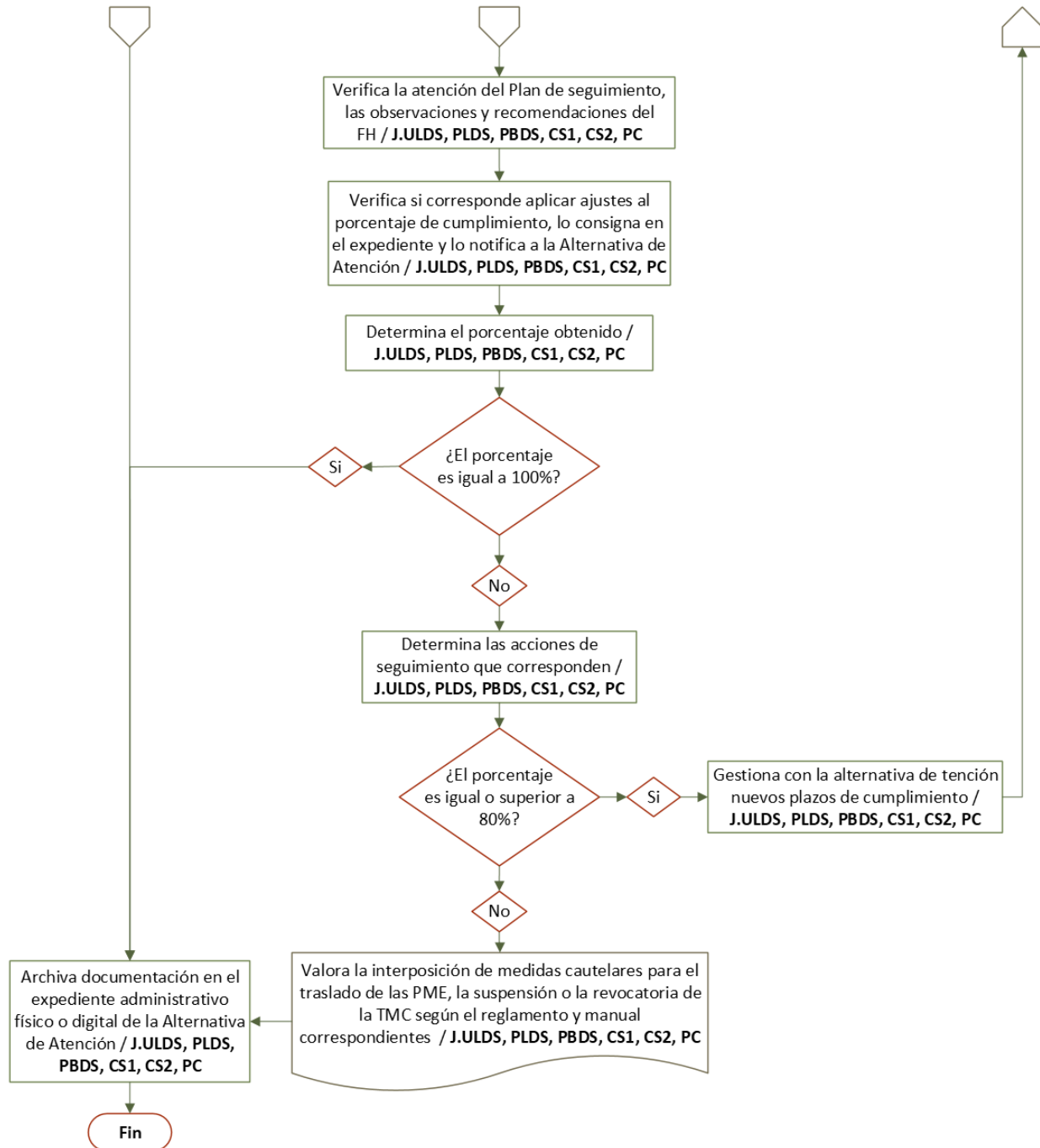
**N° OFICIO:
IMAS-GG-0681-2026**


**VERSIÓN:
1**

**FECHA DE APROBACIÓN
27 de mayo del 2026**

**DEPENDENCIA:
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR**

PÁGINAS: 31 de 82



 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 32 de 82</p>

8. CONTROL DE VERSIONES

Al ser la primera versión del documento no aplica este apartado.

9. DEROGACIONES ASOCIADAS

Este procedimiento reforma parcialmente el Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias Individuales del Instituto Mixto de Ayuda Social, versión 4 código MP-DDS-004, específicamente reforma el inciso c del apartado “Proceso de control, supervisión y seguimiento del subsidio otorgado a las familias con el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil” punto 6.4. Beneficio: Cuidado y Desarrollo Infantil, siendo que con esta reforma se elimina el ANEXO 82: INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL USO DEL BENEFICIO CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL y las referencias al mismo también consignado como anexo 83 en el detalle del paso 24 del procedimiento para el Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil.

10. VIGENCIA

El presente procedimiento rige a partir de su aprobación por parte de la Gerencia General mediante el oficio IMAS-GG-0681-2026 firmado en fecha 27 de mayo del 2026, y su publicación en el Centro de Información y Recursos (CIRE).


11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Decreto N.º 43432-S de 2022. Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud.

Ley N° 9379 de 2016. Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad. 30 de agosto 2016.

Ley N° 9220 de 2014. Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. 24 de abril 2014.

Ley N° 7739 de 1998. Código de la Niñez y Adolescencia. 06 de febrero 1998.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 33 de 82</p>


Ley N° 7184 de 1990. Convención sobre los Derechos del Niño. (1990). 09 de agosto 1990.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2022). *Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 Rogelio Fernández Güell.*

Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. (2025). *Manual de aplicación del Formulario Homologado para la verificación del cumplimiento de los estándares esenciales de calidad en los servicios de cuidado y desarrollo infantil de Costa Rica.*

Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. (2019). *Estándares esenciales de calidad en los servicios de cuidado y desarrollo infantil de Costa Rica.*

Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. (2018). *Marco Conceptual, Operativo y Organizacional Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI).*

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 34 de 82</p>

12. ANEXOS

ANEXO 1: INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO HOMOLOGADO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL DE COSTA RICA (FH)

El instrumento está compuesto por seis dimensiones, cada una contiene áreas a evaluar, y estas se desglosan en ítems. La persona funcionaria competente (PFC) que lo aplica debe verificar si la Alternativa de Atención cumple o no con los ítems que se describen a continuación.

Se debe utilizar un formato digital específico para cada modalidad de atención, pues en algunos ítems no aplica su verificación. Se dispone de un formato para: centros privados y CECUDI municipal, Hogares Comunitarios y Casas de la Alegría.

I PARTE: INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de aplicación: Indicar con numerales el día (dos dígitos), mes (dos dígitos) y el año (cuatro dígitos) en que se realiza la evaluación.

Hora de inicio y finalización: Indicar hora a la que inicia y finaliza la visita.

Unidad ejecutora: Marcar con una equis (X) la institución o instancia que está aplicando el FH.


ARDS, ULDS: Anotar el Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) y la Unidad Local de Desarrollo Social (ULDS) correspondiente.

Nombre del CECUDI: Anotar el nombre completo del Centro de Cuidado y Desarrollo Infantil (CECUDI), mismo que aparece en el Permiso/certificado de Habilitación, extendido por el Ministerio de Salud (MINSa), específicamente por las Áreas Rectoras de Salud (ARS).

Correo: Escribir el correo lo más claro posible. Hay que recomendar que sea un correo del CECUDI.

Teléfonos: Anotar los teléfonos lo más claro posible.

Ubicación: Indicar provincia, cantón, distrito, barrio y otras señas que permiten ubicar geográficamente al CECUDI. Si está incluida en el Sistema de georreferenciación se puede indicar las coordenadas geográficas con las que se identifica.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 35 de 82</p>

Modalidad: Indicar la modalidad de atención: centro privado, CECUDI Municipal, Hogar Comunitario o Casa de la Alegría.

Permiso/Certificado de Habilitación: Marcar con “X” en la opción Si () No ().

Si no tienen permiso o certificado no se procede con el llenado del FH ya que el primer requisito es que tenga uno. Si un centro no posee permiso o certificado de habilitación el mismo no puede brindar servicio a la REDCUDI.

Si el mismo está vencido, pero en trámite; se le solicita evidencia de la gestión ante el Área Rectora de Salud (ARS) correspondiente. Y se procede con el llenado.

Si tiene el permiso/certificado en tiempo y forma se procede con el llenado de la información de este.

En este momento se encontrarán dos tipos de permisos/certificados unos tienen número de permiso/certificado y además número de expediente, si así fuere anótelos, sino solo en número de permiso/certificado y en el espacio de expediente coloque “NA” (No Aplica).

Fecha vencimiento: Indicar con numerales el día (dos dígitos), mes (dos dígitos) y el año (cuatro dígitos).

Tipo de jornada: Anotar si se habilita la jornada diurna, nocturna, o ambas.

Capacidad instalada: Indicar la capacidad de población total permitida que puede atender el CECUDI, según jornada diurna o nocturna (se indica cero “0” si no aplica el tipo de jornada”).

Edades habilitadas: Anotar el rango de edades que atiende el CECUDI, lo puede encontrar en el permiso/certificado.

Los dos datos anteriores aclaran la cantidad y perfil de personal profesional y asistente que se requiere para la atención directa de la población habilitada en el CECUDI.


Horario de atención indicado en el permiso/certificado: Indicar horario según permiso o certificado de habilitación.

Horario en el que brinda los servicios: Indicar horario establecido por el CECUDI (debe estar dentro del rango del horario habilitado).

Total de población atendida por jornada: Anotar el total de población inscrita o matriculada regularmente en el CECUDI, en las diferentes jornadas. Anotar además cuanta de esa población atendida esta subsidiada o subvencionada por el Estado.

Certificado por el Ministerio de Educación Pública (MEP): Anotar sí posee este Certificado o no, su número y niveles. Verificar su vigencia.

Permiso de funcionamiento Patronato Nacional de la Infancia (PANI): Anotar sí posee el documento que evidencie este Permiso o no. Verificar su vigencia.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 36 de 82</p>

Nombre persona responsable técnica: Anotar el nombre completo de la persona responsable técnica.

Título universitario: Se selecciona el título universitario (Bachillerato, Licenciatura) si posee otros se anotan. Además, escribir la profesión para la que obtuvo el título y la descripción de la especialidad o posgrados de existir.

Persona física-Nombre del representante legal: Anotar el nombre del responsable legal que aparece en el permiso/certificado y su cédula física.

Persona jurídica-Nombre de la organización (razón social): Información se encuentra en la personería jurídica. Si es una organización con o sin fines de lucro anotarlo. Especificar datos de la persona representante legal de la organización.

Cantidad total PME matriculadas: Se anota el total de PME que están matriculadas, tanto las que reciben un subsidio o subvención como las que pagan los servicios. Se detalla la cantidad presente.

Cantidad PME con TMC del IMAS: Se anota el total de PME que cuentan con a TMC aprobada. Se detalla la cantidad presente, contrastada con la última resolución grupal del Sistema de Atención a Beneficiarios (SABEN) del IMAS o el comprobante mensual de asistencia del mes en el que se realiza la visita.

Cantidad PME con subsidio PANI: Se anota el total de PME que cuentan con un subsidio a aprobado por el PANI. Se detalla la cantidad presente.


Cantidad PME sin beneficios estatales: Se anota el total de PME que no cuentan con beneficios, subsidios o subvenciones estatales. Se detalla la cantidad presente.

PME con discapacidad: Se anota la cantidad de PME que reciben los servicios y presentan alguna discapacidad.

PME con discapacidad con TMC del IMAS: Se anota la cantidad de PME que reciben los servicios, presentan alguna discapacidad y reciben la TMC del IMAS. Se detalla la cantidad presente.

Nombre persona que aplica instrumento/persona evaluadora: Anotar el nombre completo de la persona o personas que realizan la aplicación del FH y su número de identificación.

Nombre de la persona que facilita la información: Anotar el nombre completo, identificación y cargo de la persona que atiende e informa durante la aplicación.

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL					CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001	
	N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026			VERSIÓN: 1		FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026	
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR					PÁGINAS: 37 de 82		

II PARTE. SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD.

Dimensión de Salud y Nutrición

Área 1.1. Crecimiento y desarrollo (4 ítems)

Seleccionar una muestra de expedientes para revisar, según los siguientes rangos:

- De 0 a 20 niños y niñas, 3 expedientes.
- De 21 a 50 niños y niñas, 5 expedientes.
- De 51 niños y niñas en adelante, 7 expedientes.

Seleccionar una muestra de expedientes para verificar la información; que incluya los diferentes niveles y grupos atendidos en el CECUDI. Proceder con la verificación de la información de cada expediente.


En adelante encontrará el detalle de los ítems y su explicación por separado o agrupados por temática de evaluación.

Ítem 1.1.1. Resultado del tamizaje anotado en el expediente de la población atendida activa y con el seguimiento si se requiere:

- () peso
- () talla
- () agudeza visual
- () agudeza auditiva
- () valoración bucodental
- () evaluación del desarrollo

Para la revisión de este ítem se solicita al CECUDI el “Registro general de tamizajes de la Población atendida” dicho registro contiene un listado de toda la población atendida activa, donde se contabiliza la aplicación de todos los tamizajes, indicando si requiere seguimiento o no.

Registro general de tamizajes de la población atendida											
Nom bre	Pes o	Altera do	Tal la	Alter ado	Vis ual	Alter ado	Audit ivo	Alter ado	Bucod ental	Alterado	'''


 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 38 de 82</p>

Si el tamizaje está alterado revisar en el expediente el seguimiento que se realiza para atenderlo.

Además; cuando se verifican los expedientes, se revisa en cada tamizaje lo siguiente:

- **Talla:** Verificar si la información relativa a la medición de talla está anotada en el apartado correspondiente con un numeral que representa la estatura en centímetros.
- **Agudeza visual:** Verificar si la información relativa a la valoración de agudeza visual tanto de ojo izquierdo como derecho está anotada en el apartado correspondiente con un numeral en fracción que representa el nivel de visión. La Cartilla utilizada en la medición debe ser la vigente.
- **Agudeza auditiva:** Verificar si la información relativa a la valoración de agudeza auditiva tanto de oído izquierdo como derecho está anotada en el apartado correspondiente, con un numeral en fracción que representa el resultado del tamizaje. La Cartilla utilizada en la medición debe estar vigente.
- **Valoración bucodental:** Verificar si la información relativa a la valoración de condición bucodental está anotada en el apartado correspondiente.
- **Evaluación del desarrollo:** Verificar si la información relativa a la valoración del desarrollo está anotada en el apartado correspondiente y marcar o escribir el nombre de la Prueba que se utiliza para este tamizaje.

Esta es una imagen del cuadro resumen de los tamizajes que usted encontrará en el expediente de cada niño o niña:

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL		CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001
	N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026	VERSIÓN: 1	FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR			PÁGINAS: 39 de 82

APLICACIÓN DE TAMIZAJES BÁSICOS DEL DESARROLLO			Año:
Tipo	Resultados		Acción por realizar si el tamizaje está alterado
Medición de peso (mayores de 2 años)			
Medición de talla (mayores de 2 años)			
Estado nutricional			Si el estado nutricional es desnutrición, sobrepeso u obesidad se debe hacer referencia al EBAIS.
Valorac. Agudeza Visual (mayores de 3 años)	Ojo De	Ojo Iz	Si el resultado es ceguera legal (6/60) visión subnormal (6/15), visión funcional limitada (6/12, según edad del niño) o visión funcional (6/9 según edad del niño, hacer referencia al EBAIS.
Valorac. Agudeza Auditiva (mayores de 3 años)	Oí De	Oí Iz	Si el resultado es 3/4 o 4/4 hacer referencia al EBAIS.
Valorac. Salud Oral			Si el resultado es boca no higienica aplicar lavado de dientes y lengua diario. Si es otro alteracion hacer referencia al EBAIS.
Valoración del desarrollo*			Aplicar criterios de estimulación y referencia que establezca la Prueba utilizada.
* Anotar el nombre de la Prueba del Desarrollo utilizada: _____			
OBSERVACIONES.			

Verificar si la información de medición de todos los tamizajes está anotada en el “Registro general de tamizajes de la Población atendida”. Y consignar una equis en el tamizaje que si está en el registro.


1.1.2. Existe el equipo antropométrico y materiales apegados a las especificaciones técnicas vigentes para cada tamizaje:

- () peso
- () talla
- () agudeza visual
- () agudeza auditiva
- () valoración bucodental
- () evaluación del desarrollo

Para contestar a este ítem se debe verificar:

Equipo antropométrico utilizado responde a especificaciones técnicas vigentes.

Solicitar se le muestre la balanza y el tallímetro utilizados para la medición de peso y talla de la población atendida mayor de 2 años y comparar sus características con las indicadas en los anexos correspondientes.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 40 de 82</p>

1.1.3. Dispone por escrito de la técnica correcta para la aplicación de cada tamizaje:

- () peso
- () talla
- () agudeza visual
- () agudeza auditiva
- () valoración bucodental
- () evaluación del desarrollo

Muestra documento donde se explica la técnica correcta para tamizajes de peso, talla, agudeza visual, agudeza auditiva. En este tipo de ítems lo que se debe solicitar es que la persona que aplica los tamizajes le muestre las cartillas y los documentos donde se explica la adecuada aplicación de los tamizajes. En el documento vigente de “ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL DE COSTA RICA” (2019); están los anexos que brinda la información para que usted como persona evaluadora conozca cual será la técnica correcta que le deben describir y/o mostrar.

1.1.4. El nombre de la Prueba del desarrollo estandarizada que se utiliza es:

PRETEST DENVER II ()

EVADE ()


EDIN II ()

Otra _____

En este ítem usted debe consignar con una equis las pruebas que aplican en el CECUDI. A continuación, se explican brevemente las pruebas estandarizadas para Costa Rica:

Pretest DENVER II: Esta prueba es ampliamente utilizada en el ámbito de la pediatría y la psicología infantil, ya que permite identificar de manera temprana posibles retrasos o desviaciones en el desarrollo en cuatro áreas fundamentales:

- Personal-social: Evalúa la capacidad del niño para relacionarse con otros, mostrar autonomía y desarrollar habilidades sociales básicas.
- Fina: Analiza la coordinación de pequeños músculos, como los de las manos, para realizar tareas como agarrar objetos, dibujar o abotonarse.
- Lenguaje: Evalúa la comprensión y expresión del lenguaje, tanto verbal como no verbal.
- Gruesa: Se enfoca en el desarrollo de los grandes músculos, como los de las piernas y el tronco, para realizar actividades como gatear, caminar y saltar.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 41 de 82</p>

La prueba se administra de forma individualizada por un profesional capacitado, y consiste en una serie de actividades lúdicas que el niño o niña realiza. El profesional observa las respuestas del niño o la niña y las compara con los criterios establecidos para cada edad.

EDIN, Evaluación del desarrollo integral de la niña y el niño: instrumento diseñado específicamente para evaluar el desarrollo de niños de 0 a 6 años. Esta prueba, desarrollada y validada en diversos países, se ha convertido en una herramienta fundamental para profesionales de la salud y la educación, ya que permite identificar de manera temprana posibles retrasos o dificultades en el desarrollo infantil.

Evalúa diferentes áreas del desarrollo infantil, incluyendo:

- Motora gruesa: Habilidades como gatear, caminar, saltar y mantener el equilibrio.
- Motora fina: Coordinación de movimientos pequeños, como agarrar objetos, dibujar y abotonarse.
- Lenguaje: Comprensión y expresión del lenguaje, tanto verbal como no verbal.
- Cognitiva: Habilidades de resolución de problemas, memoria y atención.
- Socioafectiva: Interacción social, habilidades emocionales y autonomía.


EVADE: La Prueba General para la Evaluación del Desarrollo (EVADE) es un instrumento diseñado para evaluar el desarrollo de niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 14 años. Esta prueba, desarrollada y validada en Costa Rica, busca identificar posibles alteraciones en las diferentes áreas del desarrollo, como la motricidad, el lenguaje, la cognición y lo socioafectivo.

- Evalúa diferentes aspectos del desarrollo, entre ellos:
- Desarrollo motor: Coordinación, equilibrio, fuerza y destreza.
- Desarrollo del lenguaje: Comprensión y expresión oral, vocabulario, gramática.
- Desarrollo cognitivo: Atención, memoria, resolución de problemas, razonamiento.
- Desarrollo socioafectivo: Relaciones interpersonales, habilidades sociales, autoestima.

La prueba se administra de forma individualizada por un profesional capacitado. Consiste en una serie de actividades y preguntas que el niño, niña o adolescente debe realizar, y que permiten evaluar su desempeño en las diferentes áreas del desarrollo.

Existen otras pruebas que en caso de no conocerla se solicite que se la expliquen y así pueda entender los resultados en los expedientes.

Las pruebas completas estarán a su disposición en la carpeta compartida para su consulta.

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL				CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001	
	N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026		VERSIÓN: 1		FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026	
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR					PÁGINAS: 42 de 82	

Área 1.2. Alimentación (11 ítems)


1.2.1. Existe Registro de población atendida desde el nacimiento a los 6 meses con LM exclusiva, combinada o solo sustituto. Marcar una “X” en SI, cuando en el CECUDI exista el “Registro de población lactantes y alimentación complementaria” donde se describe cuanta de la población atendida menor de 6 meses está con lactancia materna (LM) exclusiva, combinada o solo sustituto; en caso de que no exista o no este completo el registro en concordancia con la población atendida de este grupo etario consignar que no.

1.2.2. Existe Registro de población atendida desde los 6 meses a 1 año que mantiene LM y la combinan con alimentación complementaria. Interesa conocer si la población atendida en este grupo etario disfruta de la lactancia materna y la combina con la alimentación complementaria.

Para estos dos ítems el CECUDI debe tener completo el cuadro denominado “Registro de población lactantes y alimentación complementaria”, el cual debe de solicitar como evidencia del registro y ser valorado.

Registro de población lactantes y alimentación complementaria.											
N.º	Nombre completo	Edad (en años y meses)	Población de 0 a 6 meses				Población de 6 meses a 1 año *				Población mayor de 1 año
			Lactancia materna exclusiva	Lactancia materna combinada con sucedáneo	Sólo sucedáneo	No Aplica	Con Lactancia Materna	Con Lactancia Materna y sucedáneo	Con sucedáneo	Sin Lactancia Materna, ni sucedáneo	Con Lactancia Materna
1											
2											
3											

1.2.3. Se evidencia que el Ciclo de Menú del CECUDI lo elaboró un Profesional en Nutrición, según la normativa vigente. Verificar si el documento de Ciclo de Menú existe con la firma, sello, nombre y código de la persona profesional en nutrición que lo elaboró. Si no es así solicitar documento de certificación donde dicho profesional informa que es el responsable técnico de la elaboración del Ciclo de Menú que se está aplicando

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 43 de 82</p>

en ese momento en el CECUDI y está apegado a la normativa vigente según el ente rector en salud, incluir en el mismo todo lo referente a la correcta actuación del CECUDI en referencia a las alergias de la población atendida.

1.2.4. El diseño del Ciclo de Menú cumple con los requisitos establecidos en el Esquema de Alimentación Complementaria para la población atendida de 6 meses a 1 año. La verificación se realiza mediante la revisión del menú en el apartado correspondiente al grupo etario de 6 meses a un año, el mismo debe referenciar lo sugerido en el Esquema de alimentación complementaria vigente, que se encuentra en el Carné de Desarrollo Integral del Niño y la Niña, 2024, pp.42-46 (ver pie de página²).

1.2.5. El día de la visita se cumple con lo que establece el Ciclo de menú para los tiempos de alimentación que fueron observados. Durante su visita al CECUDI observar al menos un tiempo de alimentación (desayuno, merienda, almuerzo o merienda) y constatar si cumple lo que refiere el menú para ese tiempo de alimentación. En caso de presentarse alguna modificación, esta debe contar con evidencia escrita de la aprobación por parte de la persona profesional en nutrición responsable del diseño del Ciclo de Menú. Si se da todo lo anterior consignar que si se cumple.


1.2.6. El Ciclo tiene todos los tiempos de alimentación de acuerdo con el horario de atención. En el menú usted puede verificar cuantos tiempos de menú hay en el día según la jornada.

Jornada diurna: desayuno, merienda, almuerzo y merienda.

Jornada nocturna: cena y merienda.

1.2.7. Existe evidencia de la socialización del Menú con la población atendida, la familia y los colaboradores. El CECUDI posee evidencia de la socialización del menú a la familia por medio escrito, esta socialización se puede realizar por medio de una reunión donde se exponga el contenido del menú. La verificación de la entrega será por medio de la lista de asistencia a la reunión donde se dieron por enterados, también se puede enviar como una comunicación al hogar (cuaderno de comunicación o circular), mensajería de texto o por correo electrónico. La socialización a los colaboradores puede ser de la misma forma que la de las familias. Para socializar el menú con lo población atendida se debe de desarrollar una estrategia pedagógico que tome en cuenta la edad y condiciones del grupo con evidencias como la estrategia en sí, fotografías, entre otras evidencias que el centro pueda recopilar.

²<https://repositorio.binasss.sa.cr/server/api/core/bitstreams/79c46087-12b8-417a-a63f-370fa40fa9ff/content>

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>Nº OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 44 de 82</p>

1.2.8. Persona responsable técnica cuenta con Carné de manipulación de alimentos vigente.

1.2.9. Personal de cocina cuenta con Carné de manipulación de alimentos vigente. Los dos ítems anteriores se verifican solicitando el documento de carné de manipulación de alimentos, extendido por el Ministerio de Salud.

1.2.10. Se contrata el servicio de comidas servidas. El CECUDI que no ofrece la elaboración puede que un tercero le de este servicio para la adecuada alimentación de la población atendida, debe poseer permiso sanitario y apegarse al menú del CECUDI.

1.2.11. Existe copia del permiso sanitario de la empresa que ofrece el servicio de comidas servidas. Verificar que el CECUDI tiene copia del este permiso y está vigente. Indique en las observaciones que no aplica cuando se cocine en el CECUDI.

Dimensión Pedagógica


Área 2.1. Acceso a la educación y apoyos. (2 ítems)

2.1.1. Existe registro de la población atendida mayor de 4 años recibiendo el servicio educativo formal. Solicitar las listas de los niños y las niñas de este grupo etario con sus fechas de nacimiento. Verificar que los niños y niñas con 4 años cumplidos al 1 de enero estén cursando el Grupo Interactivo II del Ciclo Materno Infantil y los niños y niñas con 5 años se encuentren cursando el Ciclo de Transición en el sistema educativo público o privado (reconocido por el MEP).

2.1.2. Existe registro de la población atendida mayor de 4 años que recibe apoyos para potenciar su aprendizaje. Verificar en el expediente de la población atendida que asisten al servicio educativo del Ministerio de Educación Pública, reciban apoyos educativos para facilitar el aprendizaje. Verificar si el CECUDI ofrece algún apoyo educativo a la población atendida que lo requiera y que no esté recibiendo servicio educativo del Ministerio de Educación Pública.

Área 2.2. Ambientes de aprendizaje seguros (incluye 4 ítems)

2.2.1. La organización del espacio propicia el bienestar integral de la población atendida. Observar detenidamente los espacios internos y externos del CECUDI. Verificar que estos espacios sean accesibles, seguros y que den respuesta a las

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 45 de 82</p>

necesidades de juego, movimiento, exploración y socialización de la población atendida según su edad y sus características.


2.2.2. La distribución del tiempo contempla todas las horas de atención, es clara y acorde a las necesidades e intereses de la población atendida. Solicitar la minuta, orden día o distribución del tiempo de cada grupo. Verifique si dicha jornada se establece de acuerdo con la edad y a las características del grupo etario. Identifique si en la distribución del tiempo se parte de la satisfacción de necesidades básicas (alimentación, higiene, sueño) así como si se establecen momentos para el aprendizaje y el juego. Verifique que la minuta se encuentre en un lugar visible para facilitar al personal de atención directa su cumplimiento.

2.2.3. Los materiales, recursos y apoyos (lúdicos, tecnológicos, educativos...) son de acceso para la población atendida según lo requiera. Observe detenidamente los materiales, recursos y apoyos (lúdicos, tecnológicos, educativos...) que se le ofrecen a la población atendida. Verifique que sean seguros y acordes a las características del grupo etario y sus necesidades. Verifique que se encuentren en buen estado, completos, limpios y ordenados. Verifique que estén al alcance y disposición de la población atendida para su exploración y experimentación.

2.2.4. Se observa que el personal interactúa con la población atendida de manera respetuosa, cálida y empática, fomentando la comunicación y el vínculo afectivo, desde un enfoque de derechos. Observe detenidamente la relación y la comunicación que establece el personal de atención directa con la población atendida. Verifique si promueve la expresión de sentimientos y emociones, si favorece el diálogo, la conversación, el lenguaje positivo y los vínculos afectivos. Verifique si los escucha, les presta atención, les formula preguntas, les ofrece respuestas, si establece contacto visual al comunicarse cada uno de los niños y las niñas y si ajusta su lenguaje corporal y verbal a sus necesidades y características del grupo atendido.

Área 2.3. Planificación, mediación y evaluación (Incluye 6 ítems)

2.3.1. Planeamiento integral mensual al día, basado en la Guía Pedagógica del MEP, para la población atendida menor de 4 años, con independencia de las metodologías que el CECUDI establezca, apegado al enfoque de derechos. Solicite la planificación del mes en curso al personal docentes o adultos encargados de cada grupo etario observado. Verifique que la misma haga referencia a los aprendizajes

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 46 de 82</p>


descritos en la Guía Pedagógica desde el nacimiento hasta los 4 años de edad, 2017, MEP (ver pie de página³), y la normativa vigente según el ente rector en educación; que las estrategias de mediación que se van a desarrollar, potencian dichos aprendizajes; que los indicadores de evaluación, así como los materiales y recursos son pertinentes de acuerdo con la edad, necesidades e intereses. La educación costarricense está basada en el enfoque de derechos ya que la misma se apoya en los principios de los derechos humanos de no discriminación e igualdad, responsabilidad y transparencia, participación, empoderamiento y el derecho a la educación para guiar y organizar todos los aspectos del aprendizaje. Al observar esas estrategias de mediación el evaluador podrá discriminar que las mismas se enmarquen bajo este enfoque.

2.3.2. Planeamiento integral mensual al día, basado en el enfoque de derechos, para la población atendida mayor de 4 años, con independencia de las metodologías que el CECUDI establezca. Solicite la planificación del mes en curso al personal docentes o adultos encargados de cada grupo etario observado. Verifique que la misma haga referencia a los aprendizajes descritos en el Programa de Estudio Educación Preescolar. Ciclo materno infantil (Interactivo II) Ciclo de transición. Y la Guía Docente del Programa de Estudio. Educación Preescolar. Ciclo materno infantil (Interactivo II). Ciclo de transición, 2014, MEP (ver programas en pie de página⁴); que las estrategias de mediación que se desarrollan potencian dichos aprendizajes; que los indicadores de evaluación, así como los materiales y recursos son pertinentes de acuerdo con la edad, necesidades e intereses. La educación costarricense está basada en el enfoque de derechos ya que la misma se apoya en los principios de los derechos humanos de no discriminación e igualdad, responsabilidad y transparencia, participación, empoderamiento y el derecho a la educación para guiar y organizar todos los aspectos del aprendizaje. Al observar esas estrategias de mediación la persona evaluadora podrá discriminar que las mismas se enmarquen bajo este enfoque.

2.3.3. El planeamiento y la minuta concuerdan con lo dispuesto para el día. El planeamiento y la minuta o jornada diaria deben ir en concordancia, la minuta organiza las experiencias del día y el planeamiento didáctico es el instrumento y la herramienta que utiliza la persona docente para prever, organizar, anticipar, dar coherencia y unidad de sentido, así como, seleccionar, secuenciar y evaluar los procesos pedagógicos que desarrolla. El planeamiento debe ser coherente con la Política Educativa hacia el siglo

³ <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/media/guia-pedagogica.pdf>

⁴ <https://www.mep.go.cr/programas-estudio?texto=programas-academicos=&academico=8079>

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 47 de 82</p>

XXI, con el enfoque curricular constructivista y el modelo pedagógico desarrollista, convirtiéndose en el andamio vital que sostiene las acciones cotidianas, dando dirección a los procesos psicomotrices, cognitivos y socioafectivos, como se explica en la Guía del programa.

2.3.4. Se observa que el personal promueve la participación activa y el desarrollo de habilidades cognitivas, socioemocionales y comunicativas de la población atendida. Observe detenidamente y verifique que el personal de atención directa promueve la participación de la población atendida, los desafía, les insta a explorar e investigar y los acompaña en su proceso realizando preguntas, dialogando y permitiendo que sean los protagonistas de su aprendizaje.


2.3.5. El planeamiento integral promueve interacción con el entorno. Observar si algunas de las estrategias de mediación diseñadas para estimular la adquisición de aprendizajes invitan a la población atendida al disfrute e interacción con el entorno.

2.3.6. El personal encargado dispone de registros de valoración cualitativa del proceso pedagógico. Verifique que el personal de atención directa realiza una valoración cualitativa del proceso de aprendizaje de la población atendida. Verifique la existencia de un registro de información individual y grupal, sobre el proceso de aprendizajes; así como las técnicas (observación, portafolio, entrevista, otros) e instrumentos (listas de cotejo, rúbricas, registro anecdótico, diario docente, otros) utilizados para recopilar y sistematizar la información.

Área 2.4. Involucramiento de la familia y la comunidad. (Incluye 5 ítems)

2.4.1. Existe un plan anual de estrategias para el trabajo conjunto con las familias: capacitación, actividades lúdicas, talleres, reuniones, entre otros. Verifique la existencia de un plan anual de estrategias para el trabajo conjunto con las familias: capacitación, actividades lúdicas, talleres, reuniones, entre otros, donde se establezcan espacios de encuentro y trabajo en común con las familias. Verifique en la planificación pedagógica si se han dado algunas experiencias donde las familias interactúen y participen con sus hijos, en diversos espacios y procesos educativos.

2.4.2. Existe evidencia de la implementación del plan anual de estrategias para el trabajo conjunto con las familias. Verifique si hay listas de asistencia a las actividades planeadas, videos, fotografías entre otras evidencias de que se está implementando el plan.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 48 de 82</p>

2.4.3. Existen mecanismos oficiales de comunicación con las familias, debidamente respaldos. Verifique si existen medios de comunicación CECUDI-Hogar/Hogar-CECUDI/ Libros, circulares, correos, chats, entre otros.

2.4.4. Existe plan anual que incluye estrategias para fomentar la participación de la comunidad y de las organizaciones que la componen. Verifique la existencia de un plan anual que incluya estrategias para fomentar la participación de la comunidad y de las organizaciones que la componen, donde se establezcan espacios de encuentro y trabajo en común con diferentes miembros u organizaciones de la comunidad. Verifique en planificación pedagógica si se han realizado algunas experiencias donde la población atendida interactúen y comparta con diferentes miembros u organizaciones de la comunidad.

2.4.5. Existe evidencia de la implementación del plan anual que incluye estrategias para fomentar la participación de la comunidad y de las organizaciones que la componen. Verifique si hay listas de asistencia a las actividades planeadas, videos, fotografías entre otras evidencias de que se está implementando el plan.

Dimensión de la Infraestructura y seguridad


Área 3.1 Habilitación. (incluye 6 ítems)

3.1.1. Existe en el CECUDI el Permiso de Habilitación emitido por el MINSA, vigente. Para la verificación de este ítem, se debe solicitar el permiso/certificado de habilitación emitido por el MINSA.

3.1.2. Posterior a la habilitación se ha realizado alguna remodelación. Consultar al CECUDI si después de haber recibido el permiso/certificado de habilitación, se han hecho remodelaciones a la infraestructura que impliquen cambios al permiso/certificado, tales como una segunda planta.

3.1.3. Existe documento de “Plan de Emergencia y de Evacuación”, vigente. Verificar que el mismo se encuentra impreso, es de fácil acceso para consulta, está vigente y es vinculante con el CECUDI; que el mismo se apega a la normativa vigente según el ente rector.

3.1.4. Existe evidencia de la divulgación del “Plan de Emergencia y de Evacuación” vigente, con la población atendida, con las familias y con el personal. Existe evidencia escrita de que el Plan de emergencia y evacuación es conocido por la familia

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 49 de 82</p>

y los colaboradores (lista de asistencia a las reuniones donde se socializo) y especialmente por la población atendida por medio de estrategias de mediación que refuercen la importancia de mantener la calma y como conducirse en cualquier siniestro.

3.1.5. Existe evidencia de la implementación de la programación anual de preparación para emergencias a través de simulacros con su respectivo informe.

Hay evidencia documental de que los simulacros se realizan con regularidad y rigurosidad según lo establece el plan y que al final se informa de los alcances y áreas de mejora, para retomarse en próximos simulacros. Estos simulacros deben ser de todos los tipos de emergencias que se pueden dar en un CECUDI.

3.1.6. Existe programación anual de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia.


Solicitar la programación de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia, tales como extintores, detector de humo, botiquín de primeros auxilios, verificando que estos se encuentran en buen estado y actualizados, no vencidos. Por ejemplo: Una forma práctica y rápida de verificar la recarga de los extintores es mediante la etiqueta adherida al mismo, que indica la fecha de la próxima recarga. Si la programación anual no está vigente, este ítem no se da por cumplido.



Área 3.2. Cumplimiento de reglamentos nacionales. (Incluye 11 ítems)

3.2.1. Existe zonas exclusivas de juegos (áreas pavimentadas y/o enzacatadas). En el proceso de observación y recorrido por las instalaciones verificar si existe espacio de juegos para la población atendida, esta área puede ser al aire libre o bajo techo.

3.2.2. Existe zonas verdes. Las áreas verdes están diseñadas para funcionar como infraestructuras verdes, absorbiendo el agua de lluvia y mejorando la calidad del suelo. Disminuyendo la posibilidad de inundaciones.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 50 de 82</p>

3.2.3. La zona de seguridad está libre de obstáculos o riesgos evidentes. Verificar que las zonas de seguridad y evacuación están libres de objetos ya que, en caso de emergencia, una zona despejada permite una evacuación rápida y segura, evitando aglomeraciones y posibles bloqueos.

3.2.4. La zona de seguridad se encuentra debidamente señalizada. Verificar que las señales indican las rutas de evacuación, los puntos de reunión y las ubicaciones de equipos de emergencia. Esto facilita que las personas se orienten rápidamente en situaciones de crisis y sigan las instrucciones de seguridad.

3.2.5. La zona de seguridad es de acceso para la población atendida. Cuenta con las condiciones para que puedan utilizarlo todas las personas, independientemente de sus características, habilidades, destrezas y aptitudes, e implica que cada persona pueda llegar, ingresar y utilizar la zona de seguridad o bien punto de reunión, en un contexto de seguridad, comodidad y autonomía.

No existencia de barreras físicas en la ruta de evacuación hacia la zona de seguridad o bien punto de reunión, de manera que permite una adecuada circulación para todos y todas


Barreras física; obstáculos estructurales en entornos naturales o hechos por el hombre, los cuales impiden o bloquean la movilidad, y/o desplazamiento por el entorno o el acceso; como por ejemplo escalones y curvas que le bloquean a una persona con movilidad reducida.

Esta zona puede ser parte de la zona de juegos, si cumple los requerimientos de seguridad según describa el plan de emergencia.

3.2.6. La comunicación entre las edificaciones es por medio de pasos cubiertos. Observar si las edificaciones están conectadas por pasos cubiertos (Techados) esto evita que la población atendida no se exponga a las inclemencias del tiempo si deben pasar de una edificación a otra. De no existir comunicación entre edificaciones, anotar en observaciones que no aplica y consignar la no existencia de estas.

3.2.7. De existir un segundo piso; hay rampa, elevador o plataforma. Verificar la existencia de rampa, elevador o plataforma, siempre que existan pisos superiores. Para que las personas, sin importar sus capacidades físicas, puedan moverse y utilizar los espacios de manera autónoma e independiente. De no existir pisos superiores anotar en observaciones que no aplica y consignar la no existencia de estos.

3.2.8 Las rampas y escaleras ubicadas entre edificaciones están cubiertas bajo techo. Observar si las rampas o escaleras entre edificaciones están techados, esto evita

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>Nº OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 51 de 82</p>

que la población atendida no se exponga a las inclemencias del tiempo si deben pasar de una edificación a otra utilizando rampas o escaleras, si no existen rampas o escaleras colocar en observaciones que no aplica y consignar la no existencia de estas.

3.2.9. El pavimento de la rampa se percibe antideslizante. Se observa que el pavimento de la rampa es firme y antideslizante, esto permita minimizar accidentes por caída de los usuarios. De no existir rampa consignar en observaciones que no aplica.

3.2.10. La rampa cuenta con pasamanos a ambos lados, a lo largo de todo su recorrido.

3.2.11. Pasamanos de rampa, como de escaleras, permite el desplazamiento del apoyo de forma fluida, libre de obstáculos. Observar si existe pasamanos, esto ayuda a la movilidad y seguridad del usuario, de no existir rampa consignar en observaciones que no aplica.

Área 3.3. Seguridad. (Incluye 15 ítems)


3.3.1. Paredes aparentan estar en buen estado. Se consigna que (SI), cuando la pared este buen estado, observando la no existe presencia de grieta, desplomes, desniveles o pandeos, desprendimientos, deformaciones, astillamientos o salientes punzocortantes.

3.3.2. Pisos aparentan estar en buen estado. Se consigna que (SI) cuando los pisos están en buen estado, observando la no presencia de grieta, desniveles, quebradura, salientes punzocortantes, termitas entre otros.

3.3.3. Cielo raso aparenta estar en buen estado. Se consigna (SI) cuando parece no tener daños visibles ni deterioros evidentes. Cuando se observa que no hay grietas, manchas, hundimientos, humedad, o cualquier otro signo que necesite reparaciones.

3.3.4. Servicios sanitarios aparentan estar en buen estado. Esto significa que, a simple vista, los baños y demás instalaciones sanitarias parecen estar limpias, funcionales y en buenas condiciones. No se observan fugas, obstrucciones, daños en los inodoros, lavabos, duchas o cualquier otro elemento, que no se perciban malos olores. El evaluador podrá referir en observaciones aquel elemento o elementos que observó aparentaban estar en mal estado. Consignando (NO), aunque solo sea uno de ellos que esté en mal estado.

3.3.5. Existe certificado de verificación de la instalación eléctrica vigente al momento de solicitar la habilitación y/o renovación. Solicitar el certificado ya que dicho documento certifica el estado de la instalación eléctrica, la cual cumple con las

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 52 de 82</p>

normas establecidas en el “Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y la Propiedad”, salvaguardando la integridad física de las personas y sus bienes. Dicha certificación debe realizarse al menos cada 5 años por un profesional que demuestre competencia técnica avalada por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) mediante el CAP (Certificación de Actualización Profesional, certificación que acredita las capacidades de un inspector verificador eléctrico según el CFIA).

3.3.6. Se observa que las instalaciones están libres de aguas residuales y/o estancadas. Tras la inspección, se ha comprobado que no hay evidencia de aguas sucias (residuales) o aguas limpias estancadas en las instalaciones evaluadas.

3.3.7. Se percibe un ambiente libre de malos olores. Percibir si existiera algún mal olor ya que esta situación se presenta en cualquier momento por falla en tanque séptico, drenajes, o bien problemas de filtración, o por falta de aseo y desinfección de los espacios.

3.3.8. Existe respaldo de entrenamiento, capacitación y actualización en temas de prevención y control de emergencias (uso de extintor, primeros auxilios, evacuación) para el personal. Solicitar las listas de asistencia a las capacitaciones relacionadas con temas de prevención y control de emergencias, tales como el uso de extintor, primeros auxilios, evacuación, para todo el personal.


3.3.9. Muebles inestables debidamente anclados a la pared. Verificar si los muebles que por prueba de carga se sientan inestables están anclados a las paredes o piso, para evitar volcamiento y un posible daño a algún niño o niña.

3.3.10. Bordes de mobiliario redondeados. Revisar que los muebles utilizados por la población atendida tengan sus bordes redondeados.

3.3.11. Mobiliario acorde a las características físicas y necesidades etarias de la población atendida. Observar si el mobiliario del CECUDI es adecuado para la población atendida, se ajusta a las características físicas y necesidades de ellos y ellas; ya que esto es una inversión en el bienestar y desarrollo y se crea un entorno seguro, cómodo y estimulante para que crezcan y aprendan saludablemente.

3.3.12. En caso de contar con acceso vehicular, este es independiente al acceso peatonal. Observar si la entrada de vehículos y peatones son independientes entre sí.

3.3.13. Existen cámaras en los espacios internos y externos que permitan el monitoreo de la seguridad de la población atendida. Observar si en el CECUDI existen cámaras de seguridad; estas son una herramienta valiosa para garantizar la seguridad y el bienestar de la población atendida y la del personal y visitante. Es

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 53 de 82</p>

importante que su instalación y uso se realicen de manera responsable y ética, consensuada con las familias respetando la privacidad de todos los involucrados.

3.3.14. Existe un Plan de mantenimiento de la infraestructura. Solicitar el documento o conjunto de procedimientos detallados que describan las acciones que se llevarán a cabo para cuidar y conservar las instalaciones del CECUDI. Este plan establece un programa de tareas (limpieza de canoas y pintura) y revisiones periódicas para asegurar que la infraestructura se mantenga en óptimas condiciones y funcione de manera eficiente a lo largo del tiempo.

3.3.15. Existe evidencias de la implementación del Plan de mantenimiento de la infraestructura. La efectividad de un plan de mantenimiento se evidencia al comparar lo establecido en el documento con la realidad observada en las instalaciones. Este proceso inicia con un diagnóstico detallado de la infraestructura, identificando las áreas que requieren atención. Posteriormente, se define un plan de acción con actividades específicas, responsables y plazos. La verificación de que estas acciones se ejecutan según lo planificado confirma la implementación exitosa del plan.


Nota: Esta dimensión está construida en apego a la normativa vigente según el ente rector en construcciones el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), en la habilitación (MINSU, Ley N.º 8017), accesibilidad (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Ley N.º 7600), Seguridad (Bomberos de Costa Rica y Comisión Nacional de Emergencias).

Dimensión del Talento Humano

Área 4.1. Capacitación. (Incluye 2 ítems)

4.1.1. Existe un plan de capacitación para el personal en temas de seguridad, cuidado y desarrollo integral. Las capacitaciones deben de estar consignadas anualmente con temas relacionados a la atención directa de la población atendida.

4.1.2. Existe registros de asistencia a capacitaciones de al menos 6 horas anuales por cada persona colaboradora, en temas de seguridad, cuidado y desarrollo integral. Estos ítems se evalúan solicitando y revisando el “Registro General de capacitaciones del personal”.

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL		CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001
	N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026	VERSIÓN: 1	FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR			PÁGINAS: 54 de 82

Registro General de capacitaciones del personal				
Colaborador	Categoría	Tema	Fecha	Horas
	Seguridad			
	Cuidado			
	Desarrollo integral			

Además, las certificaciones de las capacitaciones deben de estar en los expedientes de cada persona colaboradora, para verificar esta información se puede hacer por muestreo de expedientes del Personal siguiendo este parámetro:

- 0 a 20 funcionarios, 3 expedientes.
- de 21 a 50 funcionarios 5 expedientes.
- de 51 funcionarios en adelante 7 expedientes.

Se tomarán de aquellos colaboradores que tengan un año o más de laborar en el CECUDI. En cada uno de los expedientes del personal deben de estar los documentos que validen las capacitaciones recibidas y que sume al menos 6 horas, por cada persona colaboradora.

Área 4.2. Proporción de personal de atención directa por cantidad de población atendida por grupo y con perfil académico idóneo. (incluye 12 ítems)

Los siguientes ítems se refieren a la cantidad de personal de atención directa con grado mínimo educativo para brindar un servicio oportuno y especializado a la población atendida:


4.2.1. Población atendida menor de 2 años cumplidos, en grupos de 5 niños y niñas (NN) máximo, atendidos por una persona profesional.

4.2.2. Población atendida menor de 2 años cumplidos, en grupos de 6 a 10 NN, atendidas por una persona profesional y una persona asistente.

4.2.3. Población atendida menor de 2 años cumplidos, en grupos de 11 a 15 NN, atendidas por una persona profesional y dos personas asistentes.

4.2.4. Población atendida de 2 a 7 años no cumplidos, en grupos de 10 NN máximo, atendidos por una persona profesional.

4.2.5. Población atendida de 2 años a 7 años no cumplidos, en grupos de 11 a 25 NN, atendidos por una persona profesional y una persona asistente.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 55 de 82</p>

4.2.6. Población atendida de 7 a 12 años (un día antes de cumplir 13), en grupos de 25 NN máximo, atendidos por una persona profesional.

4.2.7. Cantidad de personal profesional tiene grado mínimo de bachiller universitario en preescolar.

4.2.8. Cantidad de personal profesional tiene grado mínimo de bachiller universitario en I y II ciclo.

4.2.9. Cantidad de personal asistente posee al menos noveno año aprobado.


4.2.10. Cantidad de personal misceláneo y de cocina posee al menos primaria completa.

4.2.11. Cantidad de personal de cocina posee Carné de Manipulación de alimentos, vigente.

4.2.12. Cantidad de personal misceláneo posee Carné de Manipulación de alimentos, vigente: Para la observación y valoración de los ítems del 4.2.1 al 4.2.6, completar y tomar como referencia el cuadro de distribución de personal indicado en la

PARTE III: Talento Humano.

Tener presente que los ítems del área 4.2 hacen referencia al talento humano requerido para la atención de la población atendida por grupo etario a cargo de personas profesionales y asistentes. Las cantidades pueden variar de acuerdo con las edades, cada ítem registra el máximo de cupo por grupo para garantizar la calidad y cantidad de personal de atención directa e indirecta. Como referencia para el análisis, se debe utilizar la siguiente tabla de “Agrupamiento solicitado”:

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL		CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001
	N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026	VERSIÓN: 1	FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR		PÁGINAS: 56 de 82	

Agrupamiento solicitado				
Edad	Grupo	Cantidad Profesionales	Cantidad Asistentes	TOTAL
Del nacimiento a los 2 años cumplidos	5 o menos niños(as)	1	0	1 Profesional
	6 a 10 niños(as)	1	1	1 Profesional/ 1 Asistente
	11 a 15 niños(as)	1	2	1 Profesional/ 2 Asistentes
De los 2 años a los 7 años no cumplidos	10 o menos niños(as)	1		1 Profesional
	De 11 a 25 niños(as) Máximo	1	1	1 Profesional/ 1 Asistente
De los 7 años a los 13 años no cumplidos	Máximo 25 niños(as)	1	0	1 Profesional


Además, antes de registrar la cantidad de personal calificado, la persona evaluadora debe revisar en los expedientes del personal los títulos que acrediten a cada colaborador a ejercer su puesto adecuadamente y en concordancia con lo titulado.

En caso de que en un ítem la totalidad del personal no cumpla con el grado mínimo indicado, se consigna como no cumplido.

Dimensión de gestión y administración

Área 5.1. Documentación y registros. (Incluye 10 ítems)

5.1.1. Existe un modelo de atención con enfoque de derechos acorde a las características y necesidades de la población atendida. El modelo de atención con enfoque en derechos es parte del documento donde se describe el Proyecto del CECUDI y debe contener al menos: el perfil de la población a atender; condición socioeconómica de las familias; los recursos existentes para instalar el CECUDI; reglamento operativo de acuerdo con los grupos etarios; la organización administrativa básica y el personal con

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 57 de 82</p>

que se contará; la población meta, objetivos, misión y visión del CECUDI; Plan general o anual de atención que incluya la metodología de trabajo de acuerdo con las áreas de atención y el proceso de evaluación; y las acciones a desarrollar de acuerdo con los procesos atencionales del CECUDI.

5.1.2. Existe un procedimiento para el registro de asistencia diaria, justificación y gestión de ausencias de la población atendida, personal y control de visitantes.

5.1.3. Existe registro de control de asistencia diario y justificación de ausencias de la población atendida.

5.1.4. Existe registro de control de asistencia diario de colaboradores y visitantes.

Para la verificación de los tres ítems anteriores se solicita al CECUDI el procedimiento de cómo se registra, justifica y controla diariamente la asistencia de la población atendida, personal y visitantes y sus listados de asistencia.

5.1.5. Existe un “Procedimiento de Evaluación de la Satisfacción del Servicio recibido por la Población Atendida, sus Familias y Colaboradores”. Verificar que en el CECUDI exista un “Procedimiento de Evaluación de la Satisfacción del Servicio recibido por la Población Atendida, sus Familias y Colaboradores” para obtener información sobre la satisfacción del servicio brindado. Esta evaluación brindara al CECUDI data relevante para definir oportunidades de mejora en el servicio que ofrece.

5.1.6. Existe evidencia de la implementación del Procedimiento


Población atendida

Familias

Colaboradores

Solicitar al CECUDI el informe de análisis de la evaluación de la satisfacción del Servicio recibido por la Población Atendida, sus Familias y Colaboradores; el mismo debe contener un plan de acción para los hallazgos de la evaluación, con miras a la mejora del servicio ofrecido en el CECUDI.

5.1.7. Expedientes de personal, cumple en tiempo y forma. Contar con los atestados del personal del CECUDI; los estudios aprobados y capacitación realizada según las necesidades; jornada laboral, cargo y funciones; experiencia laboral en centros infantiles; examen físico completo, evaluación psicológica; y demás contenido según formato vigente (Normativa de la Ley 8017). Es posible proceder con su revisión, siempre y cuando no contenga información sensible (consultar de previo a la persona responsable); si este es el caso, se debe solicitar que se muestre cada documento requerido de manera individual.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 58 de 82</p>

5.1.8. Expedientes de la población atendida, cumple en tiempo y forma. El contenido del expediente debe estar completo, según el formato nacional de expediente para cada usuario (Normativa de la ley 8017)

5.1.9. Existe un Reglamento Interno del CECUDI, ajustado a los derechos y deberes de la población atendida, sus familias y los colaboradores. Verificar si dentro del Reglamento interno existe un apartado de Normas de Convivencia que regulan el desempeño de la población atendida en el CECUDI, promoviendo una convivencia armónica y constructiva en un mismo espacio. Deberá incluir también las consecuencias que pueda traer cualquier conducta inadecuada.

5.1.10. Existe evidencia de la socialización del Reglamento Interno con la población atendida, sus familias y colaboradores del CECUDI. Solicitar la evidencia de que el reglamento fue socializado a toda la población atendida, sus familias y colaboradores del CECUDI.

Dimensión de protección integral ante situaciones violatorias de derecho


Área 6.1. Área de entorno seguro y respetuoso, libre de situaciones violatorias de derechos. (Incluye 6 ítems)

6.1.1. Existe un Programa de capacitación dirigido a la población atendida, orientado a la formación en derechos y al conocimiento de las medidas de protección disponibles. Solicitar al CECUDI el Programa anual de capacitación dirigido a la población atendida.

6.1.2. Existe evidencia de la implementación del Programa de capacitación dirigidos a la población atendida, orientado a la formación en derechos y al conocimiento de las medidas de protección disponibles. Solicitar las listas de asistencia a las capacitaciones programadas en el Programa.

6.1.3. Evidencia de la interposición de denuncias sobre situación violatoria de derecho, ante las autoridades competentes. Solicitar las evidencias de la interposición de las denuncias gestionadas ante las autoridades correspondientes según tipología de denuncia.

6.1.4 Existe un "Protocolo para la atención de situaciones violatorias de derechos de la población atendida que incluya criterios para la valoración del riesgo, acciones de atención inmediata y la interposición de denuncias ante entes

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 59 de 82</p>

competentes". Verificar la existencia de un Protocolo que oriente a los colaboradores del CECUDI en la forma como deben actuar ante la presencia de situaciones violatorias de derecho de la población atendida, sea que la situación se dé a lo interno del CECUDI o fuera de él.

6.1.5. Existe evidencia de la socialización del “Protocolo para la atención de situaciones violatorias de derechos de la población atendida que incluya criterios para la valoración del riesgo, acciones de atención inmediata y la interposición de denuncias ante entes competentes”; a la población atendida, sus familias y colaboradores del CECUDI. Es de suma importancia que todos los actores involucrados en la dinámica en torno a la población atendida conozcan a profundidad el Protocolo, por lo que se debe de diseñar estrategias de capacitación y sensibilización, sobre el mismo y recopilar las evidencias necesarias, para que el CECUDI las presente a la persona evaluadora del FH.


6.1.6. Existe evidencia de que el personal está capacitado para la implementación del "Protocolo para la atención de situaciones violatorias de derechos de la población atendida que incluya criterios para la valoración del riesgo, acciones de atención inmediata y la interposición de denuncias ante entes competentes". Solicitar las listas de asistencia y demás evidencias de que al personal se le ha capacitado en el adecuado uso del protocolo.

La documentación desarrollada con respecto a esta dimensión debe estar alineada a la normativa según el ente rector en protección infantil (PANI), y la defensa de los derechos de la niñez en Costa Rica (Ministerio Público).

Dimensión específica IMAS

Área 7.1. Aspectos adicionales de verificación IMAS (no se asigna puntaje) (Incluye 9 ítems).

Se registran aspectos que requieren ser revisados en el marco específico de la ejecución de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil. Los mismos no se contabilizan en el porcentaje de cumplimiento, sin embargo, funcionan como insumo para realizar recomendaciones al respecto.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 60 de 82</p>

7.1.1 Cuenta con material de apoyo para personas menores de edad con discapacidad. Observar si están dispuestos los apoyos que necesita la PME de acuerdo con su condición de discapacidad.

7.1.2 Existen mecanismos de rendición de cuentas orientados a los hogares. Verificar si la alternativa lleva a cabo procesos de rendición de cuentas dirigidas a las familias sobre el servicio prestado, por ejemplo, reuniones individuales o grupales, comunicaciones periódicas, entre otros.

7.1.3 Cumple con la capacidad instalada máxima establecida en el permiso de habilitación. Se verifica que la cantidad de PME matriculadas en la Alternativa de Atención no supere la capacidad instalada máxima establecida en el permiso de habilitación.

7.1.4 Cumple con las edades establecidas en el permiso de habilitación. Se verifica que la edad de las PME matriculadas en la alternativa no supere la edad máxima establecida en el permiso de habilitación.


7.1.5 La zona de seguridad es exclusiva y adecuada. La zona de seguridad no es utilizada para circulación de vehículos, espacios de parqueo, bodega, así como la existencia de árboles de más de 3.00 m de altura, tendidos eléctricos, tanques sépticos, tanques de captación, tanques de incendio, y otros tipos de obra que puedan falsear la superficie de soporte en donde las personas circulen.

7.1.6 Cuenta con una persona cocinera por cada 50 PME. Se verifica de acuerdo con la cantidad de PME.

7.1.7 Cuenta con una persona miscelánea. Se verifica personal misceláneo.

7.1.8 Cuenta con expediente administrativo. La Alternativa de Atención posee expediente administrativo, que registra: documentación de funcionamiento de la alternativa, certificaciones, personería jurídica, plan de emergencia, entre otros documentos que considere la alternativa prudente mantener en este. Es posible proceder con su revisión, siempre y cuando no contenga información sensible (consultar de previo a la persona responsable); si este es el caso, se debe solicitar que se muestre cada documento requerido de manera individual.

7.1.9 Por cada 15 niños o niñas cuenta con 1 persona cuidadora (exclusivo Casas de la Alegría). Se verifica de acuerdo con la cantidad de PME.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 61 de 82</p>

III. PARTE. TALENTO HUMANO

Para la observación y valoración de los ítems del 4.2.1 al 4.2.6, referente a la proporción de personal de atención directa por cantidad de población atendida por grupo y con perfil académico idóneo; se debe completar y tomar como referencia el cuadro de distribución de personal de atención directa. Además, en este apartado se debe consignar el registro de otro personal.

IV. Parte. CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD

Porcentaje de cumplimiento: Posterior a la aplicación del instrumento y con el resultado que arroja la hoja 2 del formato Excel “FH IMAS”, se establece el porcentaje de cumplimiento de los ítems con la metodología semáforo, determinando la urgencia de la toma de decisiones cuando se identifica su incumplimiento en color amarillo (importante) o rojo (crítico), según su gravedad.

En el caso de los ítems críticos, tienen un valor mayor, por lo que, ante el incumplimiento de al menos uno de ellos, el porcentaje se ubica automáticamente en 79%, lo que implica que la recomendación debe ser acatada a la brevedad y su cumplimiento requiere un seguimiento cercano.


Tabla valores de cumplimiento: Una vez verificado el porcentaje de cumplimiento, es necesario categorizarlo a partir de los valores que se especifican en la tabla.

V. PARTE. PLAN DE SEGUIMIENTO

Cuando el porcentaje obtenido es 99% o inferior, se debe elaborar un Plan de seguimiento. En el formato Excel “FH IMAS” (Anexo 4. FH IMAS CP y CECUDI, Anexo 5. FH IMAS Hogar Comunitario, Anexo 6. Casa de la Alegría) los ítems incumplidos se trasladan de manera automática a la quinta hoja, por lo que la PFC debe completar las columnas que indican: aspectos de mejora y recomendaciones, medio de verificación y plazo de cumplimiento.

El seguimiento conlleva acciones para corroborar ítems, como:

- Verificaciones digitales: en los plazos determinados a través de medios de verificación digitales aportados por la Alternativa de Atención (documentos, fotografías, entre otros).

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>Nº OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 62 de 82</p>


- Programar visitas periódicas de seguimiento: cuando se requiere una verificación presencial del cumplimiento de los ítems. Las visitas a las Alternativas de Atención se realizan de acuerdo con los periodos instruidos por la DDS, sin embargo, la PFC puede recomendar aumentar su periodicidad para el seguimiento de determinados aspectos.

Los plazos para atender las recomendaciones dependen de la gravedad del incumplimiento, se determinan de manera razonable a partir del interés superior de las PME y el criterio técnico profesional.

En estos seguimientos no se aplica de nuevo el FH, únicamente se verifica el cumplimiento de aquellos ítems sobre los cuales se realizó alguna recomendación y se completa el Anexo 3 Ajuste al porcentaje de cumplimiento de los estándares esenciales de calidad.


VI. PARTE. SÍNTESIS DE LA VISITA

Al final del instrumento se dispone de un espacio para que la PFC realice una síntesis de la visita. Se establece el porcentaje de cumplimiento de los estándares esenciales de calidad, las observaciones, recomendaciones y aspectos de mejora adicionales a los indicados en el Plan de seguimiento. Además, se detalla si alguna situación identificada requiere ser referida a otra institución.

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL		CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001
	N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026	VERSIÓN: 1	FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR		PÁGINAS: 63 de 82	

ANEXO 2. FORMULARIO HOMOLOGADO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL DE COSTA RICA (FH)

I. PARTE. DATOS GENERALES	
Fecha de aplicación: día: _____, mes: _____, año: _____. Hora de inicio: _____ Hora de finalización: _____ Unidad Ejecutora: PANI () CEN-CINAI () IMAS () ARDS _____ ULDS _____	
Nombre de la Alternativa de Atención: _____ Correo: _____ Teléfonos: _____ Ubicación: Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____ Otras señas: _____ Coordenadas: N ____ ° ____ ' ____ " W 8 ____ ' ____ "	
MODALIDAD: () Hogar Comunitario () CECUDI Municipal () Centro privado () Casa de la Alegría Permiso de habilitación: SI () NO () Número: _____ Expediente N.º _____ Fecha de vencimiento: día: _____, mes: _____, año: _____ Tipo de jornada: Diurna () Nocturna () Ambas () Capacidad instalada diurna: _____ Capacidad instalada nocturna: _____ Edades habilitadas: de _____ a _____ años. Horario de atención indicado en el permiso: de ____ (am, pm) a _____ (am, pm) Horario en el que brinda los servicios: de ____ (am, pm) a _____ (am, pm) Total de población atendida en jornada diurna _____ Con Subsidio _____ Total de población atendida en jornada nocturna _____ Con Subsidio _____ Certificada por el MEP: SI () número: _____ NO () Niveles: _____ Permiso de funcionamiento PANI: SI () NO ()	
Nombre persona responsable técnica: _____ Título universitario: Bachillerato () Licenciatura () Otros: _____ Carrera: _____	

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL		CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001
	N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026	VERSIÓN: 1	FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR		PÁGINAS: 64 de 82	

PERSONA FÍSICA () Nombre representante legal: _____ Identificación: _____
PERSONA JURÍDICA () Nombre de la organización (Razón social): _____ Cédula jurídica: _____ Nombre representante legal: _____ Identificación: _____
Cantidad TOTAL PME matriculadas: _____ Presentes: _____ Cantidad PME con TMC del IMAS: _____ Presentes: _____ Cantidad PME con subsidio PANI: _____ Presentes: _____ Cantidad PME <u>sin</u> beneficios estatales: _____ Presentes: _____ PME con discapacidad: _____ PME con discapacidad con TMC del IMAS: _____ Presentes: _____
Nombre persona que aplica el instrumento/persona evaluadora: _____ Identificación: _____ Cargo: _____ Nombre persona presente que facilita información: _____ Identificación: _____ Cargo: _____

II. PARTE. SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD.

Marque una equis (X) en verde si cumple con lo solicitado; en amarillo o rojo si no lo cumple. La respuesta consignada debe ser con base en lo que se observa y se tiene documentado en el CECUDI. Justificaciones o explicaciones orales no aplican como evidencia de logro. En la columna Hogar Comunitario (HC) y Casa de la Alegría (CA) se consigna NA en los ítems que no les aplican.

1. DIMENSIÓN SALUD Y NUTRICIÓN

Área	N.º de ítem	Ítems de evaluación	HC	CA	Semáforo	
					SI	NO
1.1. Crecimiento y desarrollo.	1.1.1	Resultado del tamizaje anotado en el expediente de la población atendida activa y	NA			



**INSTITUTO
MIXTO DE AYUDA
SOCIAL**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**PROCEDIMIENTO PARA LA
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE
CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE
CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**CODIGO DEL
DOCUMENTO
PC-DBF-001**

**N° OFICIO:
IMAS-GG-0681-2026**

**VERSIÓN:
1**

**FECHA DE APROBACIÓN
27 de mayo del 2026**

**DEPENDENCIA:
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR**

PÁGINAS: 65 de 82

		con el seguimiento si se requiere: () peso () talla () agudeza visual () agudeza auditiva () valoración bucodental () evaluación del desarrollo				
	1.1.2	Existe el equipo antropométrico y materiales apegados a las especificaciones técnicas vigentes para cada tamizaje: () peso () talla () agudeza visual () agudeza auditiva () valoración bucodental () evaluación del desarrollo	NA			
	1.1.3	Dispone por escrito de la técnica correcta para la aplicación de cada tamizaje: () peso () talla () agudeza visual () agudeza auditiva () valoración bucodental () evaluación del desarrollo	NA			
	1.1.4	El nombre de la Prueba del desarrollo estandarizada que se utiliza es: PRETEST DENVER II () EVADE () EDIN II ()	NA			



**INSTITUTO
MIXTO DE AYUDA
SOCIAL**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**PROCEDIMIENTO PARA LA
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE
CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE
CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**CODIGO DEL
DOCUMENTO
PC-DBF-001**

**N° OFICIO:
IMAS-GG-0681-2026**


**VERSIÓN:
1**

**FECHA DE APROBACIÓN
27 de mayo del 2026**

**DEPENDENCIA:
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR**

PÁGINAS: 66 de 82

1.2 Alimentación	1.2.1	Existe Registro de población atendida desde el nacimiento a los 6 meses con lactancia materna exclusiva, combinada o solo sustituto.				
	1.2.2	Existe Registro de población atendida desde los 6 meses a 1 año que mantiene LM y la combinan con alimentación complementaria.				
	1.2.3	Se tiene evidencia de que el Ciclo de Menú del CECUDI fue elaborado por un Profesional en Nutrición, de acuerdo con la normativa vigente.				
	1.2.4	El diseño del Ciclo de Menú cumple con los requisitos establecidos en el Esquema de Alimentación Complementaria para la población atendida de 6 meses a 1 año.				
	1.2.5	El día de la visita se cumple con lo que establece el ciclo de menú para los tiempos de alimentación que fueron observados.				
	1.2.6	El ciclo tiene todos los tiempos de alimentación de acuerdo con el horario de atención.				
	1.2.7	Existe evidencia de la socialización del menú con la				

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL			CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001	
	N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026	VERSIÓN: 1	FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026		
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR			PÁGINAS: 67 de 82		

		población atendida, la familia y los colaboradores.				
	1.2.8	Persona responsable técnica cuenta con carné de manipulación de alimentos vigente.				
	1.2.9	Personal de cocina cuenta con carné de manipulación de alimentos vigente.	NA			
	1.2.10	Se contrata el servicio de comidas servidas.	NA			
	1.2.11	Existe copia del permiso sanitario de la empresa que ofrece el servicio de comidas servidas.	NA			
2. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA						
Área	N.º de Ítem	Ítems de evaluación	HC	CA	Semáforo	
					SI	NO
2.1 Acceso a la educación formal e inclusiva.	2.1.1	Existe registro de la población atendida mayor de 4 años recibiendo el servicio educativo formal.				
	2.1.2	Existe registro de la población atendida mayor de 4 años que recibe apoyos para potenciar su aprendizaje.				
2.2 Ambientes de aprendizaje	2.2.1	La organización del espacio propicia el bienestar integral de la población atendida.				
	2.2.2	La distribución del tiempo contempla todas las horas de atención, es clara y acorde a				



**INSTITUTO
MIXTO DE AYUDA
SOCIAL**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**PROCEDIMIENTO PARA LA
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE
CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE
CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**CODIGO DEL
DOCUMENTO
PC-DBF-001**

**N° OFICIO:
IMAS-GG-0681-2026**


**VERSIÓN:
1**

**FECHA DE APROBACIÓN
27 de mayo del 2026**

**DEPENDENCIA:
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR**

PÁGINAS: 68 de 82

		las necesidades e intereses de la población atendida.				
	2.2.3	Los materiales, recursos y apoyos (lúdicos, tecnológicos, educativos...) son de acceso para la población atendida según lo requiera.				
	2.2.4	Se observa que el personal interactúa con la población atendida de manera respetuosa, cálida y empática, fomentando la comunicación y el vínculo afectivo, desde un enfoque de derechos.				
2.3 Planificación, mediación y evaluación.	2.3.1	Planeamiento integral mensual al día, basado en la Guía Pedagógica del MEP, para la población atendida menor de 4 años, con independencia de las metodologías que el CECUDI establezca, apegado al enfoque de derechos.				
	2.3.2	Planeamiento integral mensual al día, basado en el enfoque de derechos, para la población atendida mayor de 4 años, con independencia de las metodologías que el CECUDI establezca.				
	2.3.3	El planeamiento y la minuta concuerdan con lo dispuesto para el día.				

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL		CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001
	N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026	VERSIÓN: 1	FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR		PÁGINAS: 69 de 82	

	2.3.4	Se observa que el personal promueve la participación activa y el desarrollo de habilidades cognitivas, socioemocionales y comunicativas de la población atendida.				
	2.3.5	El planeamiento integral promueve interacción con el entorno.				
	2.3.6	El personal encargado dispone de registros de valoración cualitativa del proceso pedagógico.				
2.4 Involucramiento del hogar y la comunidad	2.4.1	Existe un plan anual de estrategias para el trabajo conjunto con las familias: capacitación, actividades lúdicas, talleres, reuniones, entre otros.				
	2.4.2	Existe evidencia de la implementación del plan anual de estrategias para el trabajo conjunto con las familias.				
	2.4.3	Existen mecanismos oficiales de comunicación con las familias, debidamente respaldos.				
	2.4.4	Existe plan anual que incluye estrategias para fomentar la participación de la comunidad y de las organizaciones que la componen.				



**INSTITUTO
MIXTO DE AYUDA
SOCIAL**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**PROCEDIMIENTO PARA LA
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE
CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE
CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**CODIGO DEL
DOCUMENTO
PC-DBF-001**

**N° OFICIO:
IMAS-GG-0681-2026**

**VERSIÓN:
1**

**FECHA DE APROBACIÓN
27 de mayo del 2026**

**DEPENDENCIA:
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR**

PÁGINAS: 70 de 82

	2.4.5	Existe evidencia de la implementación del plan anual que incluye estrategias para fomentar la participación de la comunidad y de las organizaciones que la componen.				
3. DIMENSIÓN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURA						
Área	N.º de Ítem	Ítems de evaluación	HC	CA	Semáforo	
					SI	NO
3.1 Habilitación	3.1.1	Existe en el CECUDI el Permiso de Habilitación emitido por el MINSA, vigente.				
	3.1.2	Posterior a la habilitación se ha realizado alguna remodelación.				
	3.1.3	Existe documento de "Plan de Emergencia y de Evacuación", vigente				
	3.1.4	Existe evidencia de la divulgación del "Plan de Emergencia y de Evacuación" vigente, con la población atendida, con las familias y con el personal.				
	3.1.5	Existe evidencia de la implementación de la programación anual de preparación para emergencias a través de simulacros con su respectivo informe.				
	3.1.6	Existe programación anual de mantenimiento preventivo				



**INSTITUTO
MIXTO DE AYUDA
SOCIAL**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**PROCEDIMIENTO PARA LA
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE
CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE
CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**CODIGO DEL
DOCUMENTO
PC-DBF-001**

**N° OFICIO:
IMAS-GG-0681-2026**

**VERSIÓN:
1**

**FECHA DE APROBACIÓN
27 de mayo del 2026**

**DEPENDENCIA:
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR**

PÁGINAS: 71 de 82

		para los equipos de emergencia.				
3.2 Cumplimiento de reglamentos nacionales	3.2.1	Existe zonas exclusivas de juegos (áreas pavimentadas y/o enzacatadas)	NA	NA		
	3.2.2	Existe zonas verdes	NA	NA		
	3.2.3	La zona de seguridad está libre de obstáculos o riesgos evidentes				
	3.2.4	La zona de seguridad se encuentra debidamente señalizada				
	3.2.5	La zona de seguridad es de acceso para la población atendida				
	3.2.6	La comunicación entre las edificaciones es por medio de pasos cubiertos.	NA	NA		
	3.2.7	De existir un segundo piso hay rampa, elevador o plataforma.	NA			
	3.2.8	Las rampas y escaleras ubicadas entre edificaciones están cubiertas bajo techo	NA			
	3.2.9	El pavimento de la rampa se percibe antideslizante	NA			
	3.2.10	La rampa cuenta con pasamanos a ambos lados, a lo largo de todo su recorrido	NA			
	3.2.11	Pasamanos de rampa, como de escaleras, permite el desplazamiento del apoyo de forma fluida, libre de obstáculos	NA			



**INSTITUTO
MIXTO DE AYUDA
SOCIAL**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**PROCEDIMIENTO PARA LA
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE
CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE
CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**CODIGO DEL
DOCUMENTO
PC-DBF-001**

**N° OFICIO:
IMAS-GG-0681-2026**

**VERSIÓN:
1**

**FECHA DE APROBACIÓN
27 de mayo del 2026**

**DEPENDENCIA:
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR**

PÁGINAS: 72 de 82

3.3 Seguridad	3.3.1	Paredes aparentan estar en buen estado				
	3.3.2	Pisos aparentan estar en buen estado				
	3.3.3	Cielo raso aparenta estar en buen estado				
	3.3.4	Servicios sanitarios aparentan estar en buen estado				
	3.3.5	Existe certificado de verificación de la instalación eléctrica vigente al momento de solicitar la habilitación y/o renovación				
	3.3.6	Se observa que las instalaciones están libres de aguas residuales y/o estancadas				
	3.3.7	Se percibe un ambiente libre de malos olores				
	3.3.8	Existe respaldo de entrenamiento, capacitación y actualización en temas de prevención y control de emergencias (uso de extintor, primeros auxilios, evacuación) para el personal.	NA			
	3.3.9	Muebles inestables debidamente anclados a la pared.				
	3.3.10	Bordes de mobiliario redondeados.				
	3.3.11	Mobiliario acorde a las características físicas y				



**INSTITUTO
MIXTO DE AYUDA
SOCIAL**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**PROCEDIMIENTO PARA LA
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE
CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE
CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**CODIGO DEL
DOCUMENTO
PC-DBF-001**

**N° OFICIO:
IMAS-GG-0681-2026**

**VERSIÓN:
1**

**FECHA DE APROBACIÓN
27 de mayo del 2026**

**DEPENDENCIA:
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR**

PÁGINAS: 73 de 82

		necesidades etarias de la población atendida.				
	3.3.12	En caso de contar con acceso vehicular, este es independiente al acceso peatonal.	NA	NA		
	3.3.13	Existen cámaras en los espacios internos y externos que permitan el monitoreo de la seguridad de la población atendida.				
	3.3.14	Existe un Plan de mantenimiento de la infraestructura.				
	3.3.15	Existe evidencias de la implementación del Plan de mantenimiento de la infraestructura.				
4. DIMENSIÓN TALENTO HUMANO						
Área	N.º de ítem	Ítems de evaluación	HC	CA	Semáforo	
					SI	NO
4.1 Capacitación	4.1.1	Existe un plan de capacitación para el personal en temas de seguridad, cuidado y desarrollo integral.				
	4.1.2	Existe registros de asistencia de al menos 6 horas anuales por cada persona colaboradora, en temas de seguridad, cuidado y desarrollo integral.				
4.2 Proporción de personal de	4.2.1	Población atendida menor de 2 años cumplidos, en grupos	NA			



**INSTITUTO
MIXTO DE AYUDA
SOCIAL**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**PROCEDIMIENTO PARA LA
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE
CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE
CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**CODIGO DEL
DOCUMENTO
PC-DBF-001**

**N° OFICIO:
IMAS-GG-0681-2026**

**VERSIÓN:
1**

**FECHA DE APROBACIÓN
27 de mayo del 2026**

**DEPENDENCIA:
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR**

PÁGINAS: 74 de 82

atención directa por cantidad de población atendida por grupo y con perfil académico idóneo. (apoyarse en la tabla de la Parte III)		de 5 NN máximo, atendidos por una persona profesional.				
	4.2.2	Población atendida menor de 2 años cumplidos, en grupos de 6 a 10 NN, atendidas por una persona profesional y una persona asistente.	NA			
	4.2.3	Población atendida menor de 2 años cumplidos, en grupos de 11 a 15 NN, atendidas por una persona profesional y dos personas asistentes.	NA			
	4.2.4	Población atendida de 2 a 7 años no cumplidos, en grupos de 10 NN máximo, atendidos por una persona profesional.	NA			
	4.2.5	Población atendida de 2 años a 7 años no cumplidos, en grupos de 11 a 25 NN, atendidos por una persona profesional y una persona asistente.	NA			
	4.2.6	Población atendida de 7 a 12 años (un día antes de cumplir 13), en grupos de 25 NN máximo, atendidos por una persona profesional.	NA			
	4.2.7	Cantidad de personal profesional tiene grado mínimo de bachiller universitario en preescolar.	NA			
	4.2.8	Cantidad de personal profesional tiene grado	NA			



**INSTITUTO
MIXTO DE AYUDA
SOCIAL**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**PROCEDIMIENTO PARA LA
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE
CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE
CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**CODIGO DEL
DOCUMENTO
PC-DBF-001**

**N° OFICIO:
IMAS-GG-0681-2026**

**VERSIÓN:
1**

**FECHA DE APROBACIÓN
27 de mayo del 2026**

**DEPENDENCIA:
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR**

PÁGINAS: 75 de 82

		mínimo de bachiller universitario en I y II ciclo.				
	4.2.9	Cantidad de personal asistente posee al menos noveno año aprobado.	NA			
	4.2.10	Cantidad de personal misceláneo y de cocina posee al menos primaria completa.	NA			
	4.2.11	Cantidad de personal de cocina posee Carné de Manipulación de alimentos, vigente.	NA			
	4.2.12	Cantidad de personal misceláneo posee Carné de Manipulación de alimentos, vigente.	NA			

5. DIMENSION DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Área	N.º de Ítem	Ítems de evaluación	HC	CA	Semáforo	
					SI	NO
5.1 Documentación y registro	5.1.1	Existe un modelo de atención con enfoque de derechos acorde a las características y necesidades de la población atendida.				
	5.1.2	Existe un procedimiento para el registro de asistencia diaria, justificación y gestión de ausencias de la población atendida, personal y control de visitantes.				
	5.1.3	Existe registro de control de asistencia diario y justificación de ausencias de la población atendida.				



**INSTITUTO
MIXTO DE AYUDA
SOCIAL**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**PROCEDIMIENTO PARA LA
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE
CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE
CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**CODIGO DEL
DOCUMENTO
PC-DBF-001**

**N° OFICIO:
IMAS-GG-0681-2026**


**VERSIÓN:
1**

**FECHA DE APROBACIÓN
27 de mayo del 2026**

**DEPENDENCIA:
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR**


PÁGINAS: 76 de 82

5.1.4	Existe registro de control de asistencia diario de colaboradores y visitantes.				
5.1.5	Existe un "Procedimiento de Evaluación de la Satisfacción del Servicio recibido por la Población Atendida, sus Familias y Colaboradores" () Población atendida () Familias () Colaboradores				
5.1.6	Existe evidencia de la implementación del Procedimiento () Población atendida () Familias () Colaboradores				
5.1.7	Expedientes de personal, cumple en tiempo y forma				
5.1.8	Expedientes de la población atendida, cumple en tiempo y forma				
5.1.9	Existe un Reglamento Interno del CECUDI, ajustado a los derechos y deberes de la población atendida, sus familias y los colaboradores.				
5.1.10	Existe evidencia de la socialización del Reglamento Interno con la población atendida, sus familias y colaboradores del CECUDI.				

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL		CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001
	N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026	VERSIÓN: 1	FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR		PÁGINAS: 77 de 82	

6. DIMENSIÓN DE PROTECCIÓN INTEGRAL ANTE SITUACIONES VIOLATORIAS DE DERECHOS

Área	N.º de Ítem	Ítems de evaluación	HC	CA	Semáforo	
					SI	NO
6.1 Entorno seguro y respetuoso, libre de situaciones violatorias de derechos	6.1.1	Existe un Programa de capacitación dirigidos a la población atendida, orientado a la formación en derechos y al conocimiento de las medidas de protección disponibles.				
	6.1.2	Existe evidencia de la implementación del Programa de capacitación dirigidos a la población atendida, orientado a la formación en derechos y al conocimiento de las medidas de protección disponibles.				
	6.1.3	Evidencia de la interposición de denuncias sobre situación violatoria de derecho, ante las autoridades competentes.				
	6.1.4	Existe un "Protocolo para la atención de situaciones violatorias de derechos de la población atendida que incluya criterios para la valoración del riesgo, acciones de atención inmediata y la interposición de denuncias ante entes competentes".				

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL		CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001
	N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026	VERSIÓN: 1	FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR			PÁGINAS: 78 de 82

	6.1.5	Existe evidencia de la socialización del "Protocolo para la atención de situaciones violatorias de derechos de la población atendida que incluya criterios para la valoración del riesgo, acciones de atención inmediata y la interposición de denuncias ante entes competentes"; a la población atendida, sus familias y colaboradores del CECUDI.				
	6.1.6	Existe evidencia de que el personal está capacitado para la implementación del "Protocolo para la atención de situaciones violatorias de derechos de la población atendida que incluya criterios para la valoración del riesgo, acciones de atención inmediata y la interposición de denuncias ante entes competentes".				
TOTAL						


7. DIMENSIÓN ESPECÍFICA IMAS

7.1 Aspectos adicionales de verificación IMAS (no se asigna puntaje):

7.1.1 Cuenta con material de apoyo para personas menores de edad con discapacidad.

() SI () NO

7.1.2 Existen mecanismos de rendición de cuentas orientados a los hogares.

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL		CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001
	N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026	VERSIÓN: 1	FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR			PÁGINAS: 79 de 82

() SI () NO

7.1.3 Cumple con la capacidad instalada máxima establecida en el permiso de habilitación.

() SI () NO

7.1.4 Cumple con las edades establecidas en el permiso de habilitación.

() SI () NO

7.1.5 La zona de seguridad es exclusiva y adecuada.

() SI () NO

7.1.6 Cuenta con una persona cocinera por cada 50 PME.

() SI () NO

7.1.7 Cuenta con una persona miscelánea.

() SI () NO

7.1.8 Cuenta con expediente administrativo.

() SI () NO

7.1.9 Por cada 15 niños o niñas cuenta con 1 persona cuidadora (exclusivo Casas de la Alegría).

() SI () NO

III. PARTE. TALENTO HUMANO


Cuadro de distribución personal de atención directa. Complete el cuadro de acuerdo con la distribución por grupos, cantidad de PME y personal de atención directa por grupo (funciona como insumo para el llenado de los ítems del 4.2.1 al 4.2.6).

Distribución personal de atención directa

Nombre o número del grupo	Rango de edades de las PME	Cantidad total de PME	Cantidad de profesionales	Cantidad de asistentes
TOTAL				

Registro de otro personal que brinda los servicios. Indique el detalle según corresponda.

Cantidad de personal misceláneo: _____

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL		CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001
	N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026	VERSIÓN: 1	FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR			PÁGINAS: 80 de 82

Cantidad de personal que labora en la cocina: _____
 Cantidad de otras personas trabajadoras _____, describa: _____
 _____.

IV. PARTE. CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD
 Porcentaje de cumplimiento obtenido: ____ (De acuerdo con Formato Excel "FH IMAS")

Tabla valores de cumplimiento


Marque con "X"	Porcentaje obtenido	Descripción
	100%	<u>Cumple de manera adecuada</u> con los estándares esenciales de calidad. En caso de considerarlo pertinente se emiten observaciones o recomendaciones sobre aspectos de mejora.
	Igual o menor a 99%	<u>Cumple de manera parcial</u> con los estándares esenciales de calidad, por lo que se emite un Plan de seguimiento con las recomendaciones sobre aspectos de mejora para cada ítem y los plazos de cumplimiento.

V. PARTE. PLAN DE SEGUIMIENTO

Se completa el siguiente cuadro, cuando el porcentaje de cumplimiento es 99% o inferior.

N.º	Ítem	Aspectos de mejora y recomendaciones	Medio de verificación	Plazo de cumplimiento

Nota: Cuando por motivos de fuerza mayor a la Alternativa de Atención no le sea posible cumplir con los plazos acordados en el plan, deberá justificar dicha situación ante la persona funcionaria competente, con antelación a la fecha de vencimiento y mediante los medios de notificación formales, a efectos de que se valore, según criterio técnico profesional, la aprobación de una prórroga.

 <p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001</p>
<p>N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026</p>
<p>DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>		<p>PÁGINAS: 81 de 82</p>

VI. SÍNTESIS DE LA VISITA

Porcentaje de cumplimiento de los estándares esenciales de calidad obtenido: ___

Observaciones y recomendaciones (aspectos de mejora adicionales a los indicados en el Plan de seguimiento):

¿Alguna situación identificada requiere ser referida a otra institución? NO__ SI__


¿A cuál institución? _____

Explique:

NOTA: Cuando el porcentaje de cumplimiento es 99% o inferior corresponde atender lo indicado en el Plan de seguimiento dispuesto en la Parte V. Se le otorgan 3 días hábiles para manifestar su aceptación (por los medios de notificación correspondientes), o realizar una contrapropuesta que será valorada por la persona funcionaria competente.

Nombre y Firma de la PFC que aplica el instrumento

CC. Alternativa de Atención

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL		CODIGO DEL DOCUMENTO PC-DBF-001
	N° OFICIO: IMAS-GG-0681-2026	VERSIÓN: 1	FECHA DE APROBACIÓN 27 de mayo del 2026
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR			PÁGINAS: 82 de 82

ANEXO 3. AJUSTE AL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESENCIALES DE CALIDAD

ARDS:	ULDS:	
Nombre de la Alternativa de Atención:		
Nombre de la persona representante legal (física o jurídica):		
Fecha de aplicación de FH:	Porcentaje de cumplimiento:	
Fecha del seguimiento:	Resultado del porcentaje ajustado:	
TABLA DE VALORES Y ACCIONES SEGÚN PORCENTAJE AJUSTADO		
X	Porcentaje	Detalle
	100%	Archiva documentación en el expediente administrativo.
	Igual o superior a 80%	Gestiona nuevos plazos de cumplimiento según lo establecido en el Procedimiento.
	Menor de 80%	Aplicación del debido proceso de suspensión o revocatoria, o la interposición de medidas cautelares según normativa vigente.
Observaciones:		
<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> Nombre y firma de la PFC que realiza el seguimiento		